

**ACTA CONCEJO MUNICIPAL
SESIÓN ORDINARIA 13
06 de mayo de 2026**

En Ñuñoa, al día 06 de mayo del año dos mil veintiséis y siendo las 10.08 horas se inicia la sesión presidida, por el Sr. Alcalde don **SEBASTIÁN SICHEL RAMÍREZ**, Actúa como Ministro de Fe don **GUILLERMO REEVES IRIARTE**, Secretario Municipal. La sesión se desarrolla en la sala de reuniones del Edificio Consistorial y se inicia con la presencia de los Concejales y Concejales:

Daniela Bonvallet Setti
Guido Benavides Araneda
Alejandra Andrea Valle Salinas
Verónica Sandra Chávez Gutiérrez
Carlos Vega Cifuentes
Andrés Roberto Argandoña Besoain
Mireya del Río Baraño
Nicolás Saldivia Niklitschek
María Ximena Aros Espinoza
Maite Descouvieres Vargas.

Asisten:

Sra. Daniela Torres F.
Sra. Carolina Amar D,
Sr. Atilio Matus G.
Sr. Jaime Tohá L.
Sr. Tomás Fuentes
Sr. Patricio Reyes
Sr. Jorge Barria
Sra. Julia Lira
Sr. Pablo Saldías

Administradora Municipal
Directora Asesoría Jurídica
Director Control
Director de Secpla
Director de Dideco
Profesional de Secpla
Abogado DAJ
Abogada DAJ
Traductor lengua de señas

TABLA TRATADA EN LA SESIÓN

1. APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR

2. CUENTA

3. TABLA ORDINARIA

- a) Aprobación de la Modificación Presupuestaria N°05 (Memo N°43 SECPLA)
- b) Aprobación acuerdo para la licitación "ASESORÍA PLAN SECCIONAL DE ZONA DE REMODELACIÓN BARRIO ITALIA – ÑUÑO A", ID 5482-38-LP26. (Memo N°57 SECPLA).
- c) Aprobación acuerdo licitación "Proceso Licitación Gift Card Educación Superior", ID 5482-44-LE26. (Memo N°58 SECPLA).
- d) Aprobación acuerdo para la Modificación de la Ordenanza N°42, sobre "Retiro de vehículos en condiciones de abandono en la vía pública de la comuna de Ñuñoa". (Memo N°45 DAJ).
- e) Aprobación acuerdo para la Modificación de la Ordenanza N°45, de medio ambiente y desarrollo sustentable, título VIII "De la Gestión de Residuos" de la Comuna de Ñuñoa. (Memo N°49 DAJ).

- f) Aprobación acuerdo para la transacción judicial Causa laboral RIT T-2047-2024, seguida ante el Segundo Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago. (Memo N°50 DAJ)
- g) Aprobación acuerdo para la transacción judicial causa laboral RIT O-1369-2025, seguida ante el Segundo Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago. (Memo N°51 DAJ)
- h) Aprobación acuerdo para la transacción extrajudicial del Sr. Rodolfo Leiva Pardo. - (Memo N°44 DAJ).
- i) Aprobación acuerdo para la Transacción Extrajudicial Sra. Karina Alejandra Vejares Saavedra, por el monto de \$159.752.- (Memo N°47 DAJ)
- j) Aprobación acuerdo para la Transacción Extrajudicial Sra. Estefani Karina Rabba Masafierro, por el monto de \$278.160.- (Memo N°48 DAJ)
- k) Aprobación acuerdo para la Transacción Extrajudicial Sr. Pedro Isacc Ferrer Alarcón por el monto de \$174.000.- (Memo N°46 DAJ)
- l) Presentación del estado de los delitos en el primer trimestre 2026 (D.S.P.)
- m) Presentación Preuniversitario "Academia Avanza" (CMDs)

4. HORA DE INCIDENTES

Previo al inicio de la sesión de este Concejo, el Alcalde desea conmemorar el **132° Aniversario de nuestra comuna**. Envía un afectuoso saludo a cada vecino y vecina, así como a todos quienes forman parte activa de nuestra comunidad: a quienes viven, trabajan o estudian en este territorio. Esta comuna trasciende sus **270.000 habitantes**, consolidándose como un pilar de la historia del país. Somos un punto de encuentro neurálgico donde, además de nuestros residentes, transitan diariamente cerca de 200,000 personas adicionales, reafirmando nuestra importancia regional. Es una comuna que estudian muchas personas de esta región y sobre todo una comuna que ha sido construida con el tesón y esfuerzo de miles de familias que llegaron inicialmente, otras que se han ido sumando en el camino y otras que se han ido, pero dejaron su huella acá. ¿Por qué es tan importante Ñuñoa? es una conversación que hemos tenido acá es porque es una comuna que es diversa, que es plural, que es integrada, que es parte de un proyecto de sociedad y de ciudad que casi ya no existe, en que no vivimos en guetos, sino que vivimos en barrios, en que no vivimos los de izquierda, los derecha, los ricos, los pobres, sino que vivimos todos en el mismo espacio en común y en que, como decimos siempre, se puede convivir y respetar al otro en la medida que es parte del proyecto común que va a ser de esta comuna más grande. Indica que tiene el orgullo hoy día de ser Alcalde, en estos 132 años de una comuna que va hacia adelante, que sigue creciendo, pero que sobre todo ha ido profundizando sus lazos de convivencia y que está, espera, cumpliendo unos de los desafíos más grandes que se tenía, lo dijo hoy, acaba de tener una pauta con la Subdere, inaugurando el Paseo Ñuble, una comuna que ha ido recuperando su vocación de liderar cambios y eso es super importante a través del orden, el respeto. Partió como un camino, el camino de Ñuñoa, partió como un pequeño recinto, una pequeña comunidad indígena que vivía exactamente, acá donde está la Municipalidad. Así parte la comuna o el primer antecedente es que había un grupo, una comunidad indígena que habitaba justo donde está la plaza, siguió como un camino rural que conectaba el centro de Santiago con las chacras cercanas a la cordillera, incluyendo las chacras que estaban en Ñuñoa, avanzó en una comuna diversa hasta tal punto que había palacios y al lado de los palacios vivía gente que tenía chacras y vendía alrededor. Creció con proyectos urbanos los 60 que permitían la vida en la comunidad, ese sueño de Fernando Castillo Velasco que se manifestó con

distintos arquitectos en Chile que tenía que ver con espacios comunitarios, abiertos en que la integración se diera en el barrio y que se terminó desarrollando en los 90, particularmente con un proceso de renovación urbana que permitió la gentrificación de la comuna, es decir, que no solo se fuera envejeciendo, sino que también llegara gente nueva que también es tan ñuñoína como el resto. Y además ha sido marcada por dos proyectos, cree que son definitorios. Uno, una vocación comercial, siempre fue Irarrázaval, un eje comercial y dos, una vocación barrial que siempre tuvo polos de desarrollo barrial y tuvo muchos centros. Así que feliz, orgulloso. Hay buenas noticias para la comuna en general, siguen disminuyendo las cifras de inseguridad, se siguen recuperando espacios. Así que felicidades y adelante. (Aplausos)

1. APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR

Es aprobada el acta N°12 del Concejo Municipal, por la unanimidad de los presentes.

2. CUENTA

El Sr. Alcalde destaca el fortalecimiento del vínculo con la **Subsecretaría de Desarrollo Regional (SUBDERE)**. Tras tres reuniones presenciales con el actual subsecretario, se ha logrado retomar la senda de inversión de inversión para la comuna. En este contexto, se inauguró oficialmente el **Paseo Ñuble**, obra ejecutada bajo el programa "Revive", que busca la recuperación de espacios públicos estratégicos

A continuación, una síntesis de la cuenta pública realizada en el marco del 132° aniversario de la comuna de Ñuñoa, considerando las áreas de seguridad, infraestructura, educación, cultura y gestión de recursos.

Seguridad y Espacio Público

Se informó la firma de un convenio de colaboración con **Metro de Santiago**, convirtiendo a Ñuñoa en la decimoquinta comuna en formalizar este vínculo.

- **Patrullajes Mixtos (convenio con metro):** El acuerdo permite que inspectores municipales y personal de seguridad de Metro actúen de forma conjunta, permitiendo la persecución de delitos tanto al interior como al exterior de las estaciones.
- **Gestión Territorial:** Esta medida beneficiará directamente a los entornos de estaciones críticas como Ñuble y Chile-España e Irarrázaval, optimizando la capacidad de respuesta ante incivildades.
- **Recuperación de Barrios:** Operativo integral en Villa Salvador Cruz Gana, retirando más de 80 vehículos abandonados y derribando "animitas" vinculadas al narcotráfico para recuperar plazas.
- **Gestión en Salida UMCE:** Trabajo conjunto para mejorar la iluminación y visibilidad (jardineras y rejas) en el sector de la salida del metro Rosita Renard.

Asimismo, se realizaron operativos de fiscalización junto a **Senda** en el sector de Plaza Egaña, en conjunto con la Municipalidad de La Reina. Se aplicaron narco test al transporte público, arrojando una cifra preocupante de positividad cercana al **30%**, lo que refuerza la necesidad de mantener estos operativos de forma permanente en la comuna.

Fomento Productivo y Economía

En el marco del Día del Emprendimiento, el **Ministro de Economía** visitó la comuna para lanzar el plan **"Cero Vueltas"**.

- **Innovación en Trámites:** Se trata de una plataforma de prefactibilidad rápida que permite a los emprendedores agilizar la obtención de patentes comerciales, reduciendo significativamente la burocracia y los tiempos de espera.

Educación y Ciencias

Se reportaron hitos relevantes en materia educativa y de equidad de género:

- **Laboratorio Carmela Silva Donoso:** Con recursos municipales redireccionados, se inauguró un laboratorio de ciencias de primer nivel.
- **Visita Ministerial:** La instancia contó con la participación de la **Ministra de Ciencia**, quien lideró un conversatorio con más de 400 estudiantes. El encuentro permitió abordar el emprendimiento científico y fomentar la participación de niñas y jóvenes en áreas STEM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas).
- **Academia Ñuñoa y Preuniversitario:** Programas de excelencia para estudiantes talentosos. Se destacan intercambios académicos a Frankfurt y convenios con la Embajada de Corea.

Salud y Ahorro Histórico en Medicamentos

Ahorro en Salud: La visita de la Ministra de Salud confirmó la **eliminación de la comisión** que los municipios pagaban a la Central de Abastecimiento (Cenabast).

- **Impacto económico:** Se liberaron **\$200 millones anuales** que antes se devolvían al Estado.
- **Uso de los fondos:**
 - **Farmacia Municipal:** Evaluación para reducir precios de ciertos medicamentos.
 - **CESFAM:** Aumentar el stock y diversificar la disponibilidad de fármacos para los usuarios.

Deportes y Recreación

Se destacaron importantes proyectos de renovación y recuperación de espacios públicos

- **Polideportivo 2.0:** Se anunció que el **16 de mayo** finalizan todas las obras. La renovación fue total e incluyó:
 - Canchas (principal y trasera).
 - Camarines y baños con estándar de alta calidad (terminaciones en marmolina y diseño estético).
 - Piscina municipal.
 - **Inversión:** Aproximadamente **\$400 millones** de fondos municipales.
- **Liceo Brígida Walker:** Se inauguró la renovación completa del gimnasio, que ahora cuenta con una cancha de alto estándar, nuevas graderías y equipamiento profesional (arcos y canastas)

Infraestructura

- **Plan Cero Hoyos:** Reparación definitiva con concreto de los 120 baches más críticos de la comuna, además de pintura termoplástica en avenidas como Irarrázaval.
- **Paseo Ñuble:** Inauguración de nuevas obras en conjunto con la Subdere para revitalizar el sector.

Cultura y Comunidad

- **Bibliotecas Barriales:** Instalación de 4 nuevas bibliotecas en juntas de vecinos y casetas de libros en plazas para fomentar el trueque de lectura.
- **Ñuñoa Sounds:** Lanzamiento de la nueva temporada de sesiones musicales con artistas locales y nacionales.

- **Cultura en el Barrio:** Celebraciones del Día de la Danza y anuncio de eventos para el Día de la Madre en sectores como Villa Frei, llevando el arte fuera de los centros tradicionales.

Otros Avances

- **Seguridad y Urbanismo:** Se inició el proceso de **reemplazo de luminarias** en el sector oriente de la comuna para mejorar la visibilidad y seguridad de los barrios.

Éxitos Adicionales

- Celebración del Día de la Comida Chilena.
- Visita de la Subsecretaria de la Mujer y el Director del SENCE para fortalecer la agenda de empleabilidad y emprendimiento femenino.

Conclusión del Alcalde: El discurso cierra con un llamado a recuperar el "orgullo de ser ñuñoíno", reconociendo la gestión de los Alcaldes anteriores (Sabat, Zarhi, Ríos) y enfatizando que la buena gestión y el respeto colectivo son la base para el progreso de la comuna.

Nota destacada: El alcalde enfatizó el concepto de "derecho a la belleza" en la obra pública, asegurando que la infraestructura para los vecinos debe tener el mismo estándar de calidad y estética que cualquier proyecto privado de primer nivel.

CUENTA EN VIDEO

3. TABLA ORDINARIA

Toma la palabra el Sr. Alcalde indicado que le llegó una carta de los Concejales, pero se lo había pedido el Director de Secpla también, que es el retirar el punto b) de la tabla para que se discuta, antes de subir lo que es la aprobación de un estudio, ojo, no es el cambio, es un estudio para el cambio del seccional porque hoy día casi todo lo que se tiene ahí es irregular y por lo tanto hay una discusión adelante, así que lo va a retirar y se pueda poner la próxima semana en ella, indica que al retirarse no queda en comisión.

a) Aprobación de la Modificación Presupuestaria N°05 (Memo N°43 SECPLA)

Interviene el **Concejal Andrés Argandoña**, indicando que tuvieron comisión mixta, de presupuesto y de DOM, por el tema que acaba de ser sacado, así que sólo se hablará del presupuesto, expuso don Patricio Reyes de Secpla, la asistencia fue casi completa, estuvo la mayoría de los Concejales y revisaron la modificación presupuestaria, la cual en la línea de las últimas modificaciones que se han propuesto, no significa ni un aumento ni una disminución presupuestaria, sino que son modificaciones dentro de las cuentas de aproximadamente 120 millones que se van cambiando entre las cuentas, principalmente que se disminuye mantenimiento de reparaciones de vehículos y de mejoramiento de dependencias municipales para ir aumentando otras cuentas en que se requiere mejoramiento de copropiedades, equipos informáticos y en realidad se presentó en detalle la presentación ayer, a los Concejales, no hubo duda, así que cree que se esta en condiciones de pasar a votar directamente.

Acuerdo, se aprueba por unanimidad de los presentes, con el voto favorable del Alcalde.

- b) Aprobación acuerdo para la licitación "ASESORÍA PLAN SECCIONAL DE ZONA DE REMODELACIÓN BARRIO ITALIA – ÑUÑO A", ID 5482-38-LP26. (Memo N°57 SECPLA).

Se retira de tabla.

c) Aprobación acuerdo licitación "Proceso Licitación Gift Card Educación Superior", ID 5482-44-LE26. (Memo N°58 SECPLA).

Indica el Concejal Andrés Argandoña, que se vio este punto en la comisión o como usualmente hacemos en la comisión, revisamos la propuesta de licitación y dejamos que hoy día se pudiera presentar el proyecto que es lo más interesante para los vecinos. Respecto del proceso de licitación no hubo tantas dudas e informar que se recibió una sola oferta en el proceso licitatorio, esto era por 400 gift card canjeables por útiles escolares y al oferente se le adjudica por un valor unitario de \$122.000.-, con presupuesto máximo de 44 millones. Quedaron algunas preguntas técnicas del proyecto que quedaron de responderse hoy día en la presentación, así que, supone que Dideco va a presentar el punto. Se presenta el programa.

Expone Tomás Fuentes, Director de Dideco.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, indicando que este es un trabajo de hartó tiempo que venía desarrollando Dideco, con Sofia Jaña, y el equipo de Teresa y ahora retoma Tomás Fuentes, que tiene que ver con que sentíamos que había un eslabón perdido, diría como en materia de apoyo municipal porque cuando entraban a la universidad, que es justo el minuto más difícil en general de una persona porque aumentan los gastos diametralmente, olvidamos de esa persona, eso no tenía sentido porque en la política social la trazabilidad es vital para que alguien no abandone los estudios porque llega a una universidad y no tiene computador o porque no tiene los recursos necesarios para pagar un libro. Y por lo tanto sentíamos que había una brecha no resuelta en los apoyos familiares en general y por tanto el diagnóstico que se hace es que es necesario seguir apoyándolos, sobre todo cuando logran entrar a la educación superior, que es el minuto más clave en el cambio de trayecto de la vida de las personas que logran llegar a la universidad y que no fuera la razón económica lo que lo llevara a abandonar, porque puede tener gratuidad pero no tener lo básico para los obvio material obvio, sí, bien importante. Sabemos que esto no suple todas las necesidades, pero es un paso adelante. En el fondo no existía esta idea en la Municipalidad de que existiera una gift card especial. Es un monto chico, no resuelve todos los problemas, pero es un aporte que podemos hacer como comunidad a estos estudiantes en esta fase vital. Y salió lo que contaba Tomás Fuentes, del diagnóstico que nos hizo, que nos hacían las mismas familias cuando íbamos a hogares, y decíamos, al final la familia de clase media, incluso media vulnerable logra que su hijo entre a la universidad y empieza un descalabro porque no paga la universidad, pero tiene que pagar lo cotidiano, le aumentan los gastos. En el colegio lo tenía todo cubierto, todo cubierto, hasta la alimentación, y de repente ya no tiene todo cubierto y lo que era una tremenda oportunidad, se transforma en una amenaza para los ingresos financieros de esa casa.

Interviene la Concejala Maite Descouvieres, quien en primer lugar celebra la iniciativa, le parece muy correcta, tiene 2 consultas, lo primero, se van a entregar o cubrir como un %% de la población de estudiantes que podría optar de la población de estudiantes. Por ende, entiende que hay un coladero, primer punto que pone el coladero son notas, entiende que se exija como siempre el premio al que lo hace mejor, pero insiste que también hay que dar oportunidades a quienes les cuesta más, que alguien tenga notas más bajas, a lo mejor justamente en este caso, no quiere decir que es porque es un flojo, sino que o no tiene las herramientas o el capital cultural o no tiene los materiales justamente que se están pidiendo. Entonces en ese sentido desea pedir, por favor si se puede revisar ese filtro porque justamente la idea es ayudar y hacer avanzar a todos y todas que están en educación superior. Y lo último que el dónde postular que está por definirse, pero bueno, cree que esto imagina que lo hace directamente el alumno por edad, tiene mucho más sentido que sea algo de manera virtual porque se manejan más. Pero lo que sí pide es que apenas esté se comunique en forma fuerte, permanente y que ellos también estén al tanto porque, aunque no lo crean, ya se habló de giftcard y ya hay 1000 personas postulando y no sabemos ni de qué ni de qué se trata. Entonces le parece muy importante transmitir la información en forma clara a los vecinos y vecinas. Eso sería.

Interviene la Concejala Mireya del Río, por supuesto que está contenta con esta iniciativa. Le parece que es lo que hay que hacer, y en ese sentido quiere también poder contar, que es educadora y he trabajado con sectores de los más marginales, de la sociedad francesa

y la chilena y su postura es absolutamente distinta en dónde pone el énfasis, cree que lo más importante y desgraciadamente no hay tanto esfuerzos destacados del municipio y de municipios en Chile, en relación a esto, cambiar la relación al conocimiento de los más marginados, de los más pobres, de los que les va más mal. Así es que pide que en el futuro también se piense en ellos.

Interviene el Concejal Guido Benavides, indicando que el Alcalde lo dijo al principio de su intervención de cómo esta comuna en los 132 años se ha ido construyendo y esta es una iniciativa que está instalada en nuestra comuna desde el año 2012, por lo tanto, mantenerla se agradece. Obviamente, cuando hay más plata, cuando hay más orden, uno puede dar más más giftcard, más lucas, más lo que sea. Así que cree que eso también hay que destacarlo, porque también como hay cosas buenas que no siguen, o se cortan o se descontinúan, cree que esto es bueno, que se siga manteniendo una tradición que además no solamente para los universitarios, que es lo que estamos hoy día votando, sino que para toda la comunidad escolar que está aquí en la comuna y que ellos esperan también y saben que gracias a esa ayuda municipal que hay una calificación social detrás, pueden tener sus útiles, pueden tener todos los elementos que les permita, por qué no estar en la Academia que usted también comentaba al principio, así que destacar eso.

Intervención de la Concejala Verónica Chávez, indica que esta es una de las iniciativas que se pueden hacer por parte de Dideco, de apoyar a los jóvenes que están emprendiendo un camino de estudio y de superación de su situación económica compleja. Quiere mencionar y que está de acuerdo con el concejal Benavides en tanto que esto también de alguna manera puede poner algún tipo de salvaguarda o de confianza que frente a las discontinuaciones o cambios en los presupuestos pueda ser complejo. Porque si bien es cierto, la pobreza no es ninguna situación que uno tenga que dar.

Acuerdo, se aprueba por unanimidad de los presentes, con el voto favorable del Alcalde.

- d) **Aprobación acuerdo para la Modificación de la Ordenanza N°42, sobre "Retiro de vehículos en condiciones de abandono en la vía pública de la comuna de Ñuñoa" (Memo N°45 DAJ).**

Interviene la Concejala Verónica Chávez, indicando que este punto fue visto en la comisión de Régimen Interno, propuesta que se presenta para modificación de la ordenanza 42 corresponde al cambio de cantidad de días para hacer retiros de los automóviles en evidente estado de abandono. Esto cambia en de 5 días hábiles a dos días corrientes, o sea, 48 horas y que finalmente con la prórroga que pueden hacer los vecinos de este retiro, cambia de 15 días a 9 días en términos generales y está lista para su aprobación.

Expone Jorge Barria, Abogado DAJ.

Intervención de la Concejala Alejandra Valle, quien desea aprovechar esta oportunidad para, ya que recibió denotación de parte de varias personas, el Sr. Fuentes, de su compañera Bonvallet, el Sr. Saldivia, que mienten a través de redes sociales diciendo que rechazó esta propuesta, desea aclararle a los vecinos y a las vecinas que lo que rechazó fue un cambio de ordenanza sin que pudiésemos revisar la ordenanza. Le parece muy bien que revisemos la ordenanza, de eso se trata, cada cierto tiempo, hay que estarlas actualizando, es muy lógico, y ayer tuvieron una excelente conversación con Jorge que nos explicó cuál era la idea de que se bajara 48 horas el tiempo para retirar los vehículos, que siempre se han podido retirar, por cierto. Entonces, explicó cuál era la idea de esto y por qué se está haciendo, que sería bueno que también lo aclarara Jorge para los vecinos y las vecinas y aprovechar la oportunidad entonces de decir que eso es lo que rechazó, que se nos obligara a votar sobre una ordenanza que no habíamos tenido tiempo siquiera de revisar, que es muy distinto a rechazar el hecho en sí. Solo para aclarar a sus compañeros que parece que la probidad no fuera tan importante. Para ella sí. Para ella votar responsablemente es algo que le importa mucho.

Toma la palabra el Alcalde, indicado que querían básicamente que esa discusión se diera

acá y perdimos tres semanas en eso desde la perspectiva nuestra, así bien directo, se perdió, porque pudimos haber hecho muchos más retiros en estas semanas que teníamos, como lo dije ese día, no lo expliqué porque me decían, por qué tan urgente, porque se iniciaba un operativo de retiro masivo de autos y necesitábamos esto para estar notificando y retirando inmediatamente.

Luego ante una consulta de la **Concejala Descouvieres**, pregunta de ¿Por qué dos días? el Alcalde responde porque efectivamente la gente puede mover el vehículo de un lugar con una grúa en 5 días y partimos de cero, hay que atenderlo porque en el fondo el vehículo se corrió 10 cuadras y no está donde notificamos y en 5 días puede moverlo con una grúa y lo hace, además corridos y no hábiles. Es mucho más fácil que no lo alcance a correr. Eso es lo primero. Esta es la lógica y estamos corriendo para eso y por lo tanto es multiplicar el aumento de retiros, porque el diagnóstico de seguridad es que gran parte de los focos delictuales se dan productos de estos autos. Es verdad, hay situaciones de un vecino que tiene el auto en pana 2 días, pero por eso lo notificamos y le damos 48 horas para que arregle el problema sin perjuicio de que la calle pública, no es el lugar donde se reparan los autos, porque ahí sí que tendríamos un problema grave porque cualquiera podría dejar los autos. La segunda cosa, un auto sin permiso de circulación siempre puede ser retirado de circulación, no es solo multa. El permiso de circulación es un requisito obligatorio para que un auto esté en la vía pública y por lo tanto ahí es distinto, ahí se puede retirar simplemente porque lo puede hacer alguien cuando va hacer un control de tránsito, usted que va manejando sin permiso de circulación, el auto se retira. Eso es parte de la facultad que tiene el Estado porque obvio el permiso de circulación es circular.

Intervención del Concejal Nicolás Saldivia, quien les habla a los queridos vecinos de Ñuñoa, indicando que se acaba de escuchar tres minutos de un relato que justifica el no hacer la pega, que es lo que la ciudadanía espera de los políticos. La ordenanza para la tranquilidad de los vecinos que están escuchando se mantiene exactamente igual a como estaba. La única diferencia es que si antes estipulaba que había que se podía hacer la pega en 5 días, ahora se puede hacer en 48 horas, siente que eso es lo que espera o lo que estamos llamados nosotros también. Eso es lo que espera la ciudadanía, que hagamos la pega, que sigamos teniendo tres, cuatro comisiones que pase por cuando el texto se mantiene de la misma forma. Lo único que cambia son que entre 5 días que se pueden organizar millones de cosas para evitar que la ordenanza se cambia a 48 horas. O sea, es lo que ha caracterizado la gestión de esta Administración, hacer la pega. La Administración del Alcalde Sebastián Sichel ha demostrado en sus distintas direcciones cómo se pueden gestionar bien las cosas, cómo se puede diferenciar cuando la pega se hace y cuando se quiere seguir buscando justificaciones y no. Aquí es un auto abandonado que tiene una denuncia. La ordenanza ya está hecha. Aquí lo único que nos estaban pidiendo es vez de que sean cinco que sean 48 horas, o sea, más rápido. Simplemente es eso.

Interviene la Concejala Verónica Chávez, consultando si el cambio de cantidad de horas, días para el retiro, imposibilitaba haberlo hecho con anterioridad, sí estaban catastrados los 32 autos en la zona sur, los 5 días imposibilitaba ese retiro. Ha pasado un año y medio de la gestión y quiere saber ¿Cuántos autos se habían retirado en este año y medio, con los 5 días? Y lo otro quiere agradecer que queda en el acta que dará respuesta y que le iban a mandar por oficio, a las preguntas que hizo. Porque se le ha dicho que se le van a mandar varias veces y no se ha mandado.

El Alcalde responde, en el año 2024, 51 vehículos retirados. Año 2025, 54 vehículos retirados, Desde que iniciamos estrategia año 2026, en estos 4 meses se han retirado 94. O sea, el doble que en un año completo y por lo tanto se ha hecho la pega.

Toma la palabra el Concejal Carlos Vega, quien desea comentar sobre el artículo 2, que dice "Quedarán sujeto a la presente ordenanza de todos aquellos vehículos que en el momento de la fiscalización se constate objetiva racionalmente la condición de abandono en calzadas, platabanda o bandejones, entre otros espacios de vía pública, en que hagan presumir por su situación que están abandonados. Estas características son, por ejemplo, que el sello de revisión técnica se encuentre latamente vencido o ilegible, neumáticos desinflados, parabrisa, ventana rota o quebrada que esté sucio o acumulable rama basura". Esto es importante porque no es como que uno vea, diga, saben que este vehículo está en

abandono, sino que está justamente por la revisión técnica que uno lo ve si es que está en abandono, porque ya está en condiciones de que ni siquiera lo han tocado por una revisión, así que no es como que lo vean por feo y lo puedan sacar. Así que eso.

Acuerdo, se aprueba por unanimidad de los presentes, con el voto favorable del Alcalde.

- e) Aprobación acuerdo para la Modificación de la Ordenanza No45, de medio ambiente y desarrollo sustentable, título VIII "De la Gestión de Residuos" de la Comuna de Ñuñoa. (Memo N°49 DAJ).**

Dado que hubo comisión mixta toma primero la palabra la **Concejala Verónica Chávez**, quien indica que se presentó una modificación a la ordenanza 45 para establecer cuáles son los responsables de la mantención de veredas, platabandas y varios espacios públicos. Tuvo una larga discusión sobre quiénes son los responsables, entendemos de que se quiere hacer un hincapié en tanto al comercio como en otros tipos de empresas que no mantienen el aseo de su entorno. Luego le pasa la palabra al Concejal Vega.

Interviene el Concejal Carlos Vega, desde la comisión de Medio Ambiente. Desea comentar que tuvieron una discusión que fue bastante larga, pero se dio cuenta de un problema que no sabe si los demás se habían dado cuenta, y por lo mismo le pidió a su asistente Camila que les mandara a cada uno y que le imprimiera en papel. Porque claro, el problema principal de lo que ocurría ahí, para que se entienda, el fondo de la discusión era que el artículo 43, de que lo que no se les mandó no estaba, era como que todo el artículo 43 era nuevo. Entonces nosotros teníamos la discusión de que todo ese tipo de limpieza, el 43 bis es nuevo completo, pero el 43 que nosotros cuando lo vimos en la comisión no salía al texto, lo agrego ahí y también puso el texto. Le indican que está completo, indica que la diferencia también la dejó en negro todo lo que agregaron de la municipalidad, que es la diferencia del otro lado, porque estaban los dos iguales, pero agregó la diferencia para saber cuáles son los puntos que se agregaron y en ese espacio como para que se den cuenta de que eso ya estaba anteriormente. Lo que sí se agregó son las platabandas, que es la discusión que seguramente vamos a tener ahora, pero sí se dejó de generalizar y se puso los nombres directos de tanto copropiedades como, administradores, las personas, etcétera, pero se les puso directamente para poder tener esa batalla que se estaba pidiendo ayer, pero el otro ya estaba, así que simplemente fue un caso de una equivocación que hicieron en la entrega de la documentación, así que lo vi en la noche y aproveché y se lo escribí a todos para que lo puedan tener y lo puedan ver ahora y lo puse negro aquí en la diferencia.

Expone Jorge Barría, Abogado DAJ. Hace una aclaración., indicado que primero lo que dice el Concejal Vega, tiene toda la razón que al memo se subió mal el comparativo, pero ya está revisado.

El Alcalde indica, para que se entienda, antes había una norma que permitía sancionar a residentes por la no mantención de veredas y bandejes y ahora lo que se agrega es que se determina que se entiende por residentes, en este caso incorporando sujetos activos. Se define además la platabanda como parte del bandejón, porque el bandejón puede hacer toda la extensión hacia adelante y además se establecen nuevas sanciones o graduaciones para aquellos que realizan actividad comercial porque entendemos que tienen una obligación mayor de la mantención del lugar, ya que efectivamente realizan actividades que obligan a la circulación de gente por su espacio.

Para aclarar consultas de los Concejales Argandoña y Benavides, y otras toma la palabra Carolina Amar, Directora DAJ.

El Alcalde toma la palabra para complementar y compartiendo lo que dijo el Concejal Benavides y un poco el concejal Argandoña, hay que mejorar la redacción final para que lo pongamos a acuerdo acá, con la frase que leyó el concejal Argandoña, porque lo que podemos poner ahí es la palabra colaborar, contribuir para no dejar la responsabilidad, entonces eso se puede corregir en la redacción porque siente que le y pasó lo mismo cuando lo leyó el Concejal, queda como en el vacío la frase, entonces mejor hablemos de

una contribución más que la obligación y con eso zanjamos cualquier vuelta. Eso hace que esa corresponsabilidad está, pero tenemos que tener herramientas para multar.

Intervención de Concejala Ximena Aros, dado que se está hablando de mantención y conservación de platabanda, si es posible que desde medio ambiente puedan entregar un listado de plantas de bajo consumo hídrico, bajo costo y que cumplan con la norma como para poner las platabandas, un listado de especies bonitas como para decorar, ya que nos vamos a hacer cargo. Otra cosa, quisiera saber qué va a pasar con las platabandas de Guillermo Mann, que están convertidas en una prolongación de las casas. Hay mesas afuera, estacionamiento de autos que están bien tenidas, están bien bonitas, pero no estarían cumpliendo en este caso tampoco porque estarían usando la platabanda. En el caso de que alguien bote, supongamos un colchón afuera de su casa, basta con que llame a DMA, donde llama para que para que se retire y no haya una multa porque no fue ella.

Jorge Barria indica el nuevo texto que quedaría en el Art. 32: El espacio público de la comuna deberá ser resguardado y mantenido por los residentes, propietarios, arrendatarios, poseedores u ocupantes de cualquier título de los inmuebles ubicados en la comuna Ñuñoa. Esta obligación se extiende a administradores de copropiedades, comercio, estacionado en la vía pública o establecido, industria, empresas, servicios, constructoras inmobiliarias que se encuentren desarrollando proyectos en la comuna, como también a las personas en tránsito. Todos quienes procurarán en todo momento por su conservación y ornato, evitando cualquier acción omisión que deteriore el entorno urbano

Indica el Secretario Municipal que se procede con la votación del punto e), de la tabla, que es la aprobación del acuerdo para la modificación de la ordenanza 45 de medio ambiente y desarrollo sustentable en su título octavo, según el memo número 49 de la Dirección de Asesoría Jurídica y lo modificado en esta sesión y lo leído expresamente por nuestro abogado don Jorge Barria de Asesoría Jurídica.

Acuerdo, se aprueba por unanimidad de los presentes, con el voto favorable del Alcalde.

- f) **Aprobación acuerdo para la transacción judicial Causa laboral RIT T-2047-2024, seguida ante el Segundo Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago. (Memo N°50 DAJ)**
- g) **Aprobación acuerdo para la transacción judicial causa laboral RIT O-1369-2025, seguida ante el Segundo Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago. (Memo N°51 DAJ)**

Por acuerdo del Concejo Municipal, son puestas en votación en forma simultánea las transacciones, de los puntos f) y g).

Acuerdo, se aprueba por unanimidad de los presentes, con el voto favorable del Alcalde.

- h) **Aprobación acuerdo para la transacción extrajudicial del Sr. Rodolfo Leiva Pardo. - (Memo N°44 DAJ).**
- i) **Aprobación acuerdo para la Transacción Extrajudicial Sra. Karina Alejandra Vejares Saavedra, por el monto de \$159.752.- (Memo N°47 DAJ)**
- j) **Aprobación acuerdo para la Transacción Extrajudicial Sra. Estefani Karina Rabba Masafierro, por el monto de \$278.160.- (Memo N°48 DAJ)**
- k) **Aprobación acuerdo para la Transacción Extrajudicial Sr. Pedro Isacc Ferrer Alarcón por el monto de \$174.000.- (Memo N°46 DAJ)**

Expone Julia Lira, Abogada DAJ

Por acuerdo del Concejo Municipal, son puestas en votación simultánea los puntos h), i), j) y k).

Acuerdo, se aprueba por unanimidad de los presentes, con el voto favorable del Alcalde.

l) Presentación del estado de los delitos en el primer trimestre 2026 (D.S.P.)

Expone Carlos López, Director de Seguridad Pública.

La Concejala Mireya del Río solicita el envío de la exposición presentada. A lo cual el Alcalde accede.

m) Presentación Preuniversitario "Academia Avanza" (CMDS).

Por tema de agenda del Alcalde, pospone este punto para el próximo Concejo Municipal.

Interviene el Concejal Guido Benavides indicando que el Alcalde habla que, en este trimestre, habla que se retiraron 468 rucos, consulta si fueron 468 rucos retirados o fueron 468 eventos para retirar rucos, que es para retirar rucos, que es distinto porque uno está acostumbrado que saquen el ruco, lo sacan y dos días después esta nuevamente, un ruco lo pueden sacar una, dos, tres, cuatro veces y sabemos que legalmente no podemos hacer más que sacarlo. Entonces, quiere saber si fueron 468 rucos y el motivo de esa pregunta, es una por eso y dos porque le acaban de preguntar dos personas y dos que en estricto rigor cuántos porque no cree que haya mil rucos, tanto ruco en la comuna. Eso, es lo primero. Y lo segundo también le llama la atención, cree que es la línea siguiente, que habla de estos 14 servicios en el Estadio Nacional y ahí se imagina que está todo vinculado a los eventos de todo tipo y ahí una observación más que observación, Alcalde, una consulta porque se ja dado cuenta y todos también se han dado cuenta de esta pelea, por decir, o esta cruzada que ha estado haciendo por el tema del Estadio Nacional, con el IND, con el Ministerio del Deporte, con Carabineros, con las organizaciones, en fin, con todo el mundo. También se ha sumado a con el diputado Orrego, con algunos dirigentes, han abordado también ese tema para complementar desde el punto de vista de la legislatura cómo poder apoyar lo que usted Alcalde, está haciendo. Pero le hace mucho ruido y por eso prefiere preguntarle y a raíz de esto de la información que entrega nuestro Director, que no sé si fue ayer o antes de ayer una reunión organizada por el municipio con una productora con organizaciones sociales donde la forma de hacer el encuentro, la forma de paliar esto era, pero no se preocupen, les regalamos tantas entradas para tal evento. Entonces siente, que el Alcalde, está dando una pelea fuerte, dura, pública con el estadio y siente que todos los que estamos acá y no se refiere solo a los Concejales, deberían cuadrarse con eso por todo lo que sabemos que ocurre en el Estadio, pero siento que cosas como las que ocurrieron ayer o antes de ayer, de alguna manera retroceden en un 100% y no se entiende, si la cabeza de la Municipalidad está dando una pelea firme. Muchos nos hemos sumado en eso también, pero hay unas reuniones que se hacen con la productora dice, "Ya no se preocupe, sabe que con tantas entradas quedamos tranquilos." Y eso de alguna manera, cree que lesiona lo que usted mismo está haciendo. Lo dice a raíz del informe.

Intervención Concejal Andrés Argandoña, celebra, que haya un esfuerzo relevante de parte de esta Administración en el tema de la seguridad. Eso se demuestra obviamente desde la mayor dotación de personal, mayor equipamiento del personal, mayor cantidad de vehículos, etcétera. Cree que los números son buenos en retiro de rucos, de autos, de controles, todo eso lo valora mucho, le parece positivo y también los números del STOP, cree que también han sido positivos en las continuas ocasiones en las que se nos ha presentado y esto lo quiere hacer de la forma menos polémica posible, por eso lo hago lo hace acá y quiere consultar directamente y puedo enviar los datos de otras fuentes de información que ha ido revisando también en este tiempo, que tienen otros números y obviamente puede ser porque son distintas formas, lo que quiere y lo trata de hacer de la forma menos polémica posible, por eso solo obviamente va a poner los números para ver si le pueden decir efectivamente por qué pueden existir estas diferencias entre distintas

fuentes de información, que eso también es algo que en todos lados pasa, que una es la Fiscalía, el informe de Fiscalía del año pasado que considera las denuncias. Obviamente que ahí puede haber una cosa que son las denuncias en Fiscalía, que pueden ser números distintos a los números que están en el sistema de Carabineros, que indica que entre 2024 y 2025 hubo un aumento de un 22,04%, pasó de 3.416 a 4.169 y el otro, fuente de información es el CEAD, es el Centro de Estudios y Análisis del Delito de la Subsecretaría de Prevención del Delito, que también informa un aumento de 13,4% en cantidad de delitos ocurridos. Entonces, lo indica así sin armar una polémica porque una vez, una vez lo hizo en redes sociales y ahora lo quería hacer acá en el Concejo Municipal para que pueda existir la respuesta de parte de Seguridad, quizás no hoy día porque quizás no tienen esos mismos datos. Obviamente los puede enviar por correo y después y solicitar por un oficio que se nos responda, pero también decir que existen esos otros datos que indican otros números que además de las cosas que son objetivamente positivas, que son todas las que dijo, que demuestran efectivamente una preocupación por la seguridad en la comuna. Hay datos que son del STOP que son super positivos, pero también hay otros datos que no lo son tanto y cree que es bueno que también miremos todos esos datos que no son de su Centro de Estudios del Frente Amplio, ni de Argandoña, sin que son Fiscalía y la Subsecretaría de Prevención del Delito. Así que eso puede ser también, obviamente.

Ante las consultas de los Concejales Guido Benavides y Andrés Argandoña, el Alcalde indica lo siguiente:

1. Gestión del Estadio y Relación con la Comunidad

El Sr. Alcalde explica que la estrategia respecto a los grandes eventos en el estadio se basa en tres pilares:

- **Moderación y Control:** Se ha logrado reducir la frecuencia de eventos (antes eran hasta tres por meses) y se ha implementado una **"ordenanza de rejas"**. Esto permite cobrar a las productoras por el uso del espacio público, recaudando a la fecha más de 70 millones de pesos para compensar externalidades.
- **Responsabilidad Social de las Productoras:** Se les exige a empresas como DG Medios, Lotus y Bizarro que den la cara y establezcan una **relación directa con los vecinos**. La municipalidad critica que antes las productoras "se lavaban las manos" ante los conflictos vecinales, dejando que el Estado o el municipio asumieran las quejas.
- **Exigencias Futuras:** Se busca establecer una cuota máxima de eventos por año, realizar estudios de carga de capacidad y la obligatoriedad de que cada productora cuente con encargados comunitarios formales.

2. Debate sobre Estadísticas y metodología de Seguridad

Ante lo indicado por el Concejales Argandoña, sobre cifras y forma de medir las cifras de seguridad, se indica.

- **La discrepancia de datos:** El concejal señala que mientras el sistema **STOP** de Carabineros muestra cifras positivas, otros informes (Fiscalía y Subsecretaría de Prevención del Delito) indican un aumento en los delitos de entre el 13% y el 22%.
- **Defensa del sistema STOP:** La autoridad responde que han decidido usar exclusivamente el sistema STOP de Carabineros por ser un **medidor oficial, semanal y reactivo**. Argumenta que otros informes tienen desfases temporales o miden "denuncias" en lugar de "eventos".
- **Fomento de la denuncia:** el Alcalde Aclaró un punto estratégico: el aumento en las cifras de denuncias se considera un **objetivo de gestión**. Una mayor tasa de denuncia incrementa la capacidad de persecución penal, aunque estadísticamente pueda interpretarse erróneamente como un fracaso en la prevención.

3. Diagnóstico de Delitos en la Comuna

- **Homicidios:** Reconoce que aumentaron el año pasado, pero los atribuyen a conflictos entre particulares y casos de sicariato externos a la dinámica común de los barrios.
- **Éxitos y Deudas:** Destaca una baja rotonda en delitos cometidos por

"motochorros" y portonazos gracias al patrullaje preventivo. Sin embargo, admite que aún hay deudas pendientes en **robos por sorpresa** y **robos en lugar habitado**.

En conclusión: El municipio está presionando a las productoras de eventos para que asuman su responsabilidad social y comunitaria, mientras defiende su gestión de seguridad calculando en la coordinación operativa con Carabineros, incentivando la denuncia ciudadana a pesar de que esto pueda inflar las estadísticas de criminalidad en los informes de Fiscalía.

Toma la palabra la Concejala Ximena Aros, indica que hay de repostería cannabis, en los metros Ñuñoa, en el exterior e interior, hay varios vecinos que están reclamando por eso, Y consulta dónde son las reuniones de STOP, indica el Alcalde que sería una buena medida que fueran los Concejales invitados, son los martes. Y sobre la repostería lo reporta.

La Concejala Maite Descouvieres indica que en Irarrázaval con Chile España y en Salvador, hay chicos con cuchillos, se van moviendo para que estén atentos.

Se levanta la sesión a las 13.16 horas.



GUILLERMO REEVES IRIARTE
SECRETARIO MUNICIPAL



SEBASTIÁN SICHEL RAMÍREZ
ALCALDE

Vea la sesión completa del Concejo Municipal en el siguiente link
Concejo Municipal N° 13 - 6 de mayo de 2026 - Municipalidad de Ñuñoa



ÑUÑO A
MEJOR CON TODOS
MUNICIPALIDAD



Modificación Presupuestaria N° 5 Año 2026

**Sesión Ordinaria Concejo Municipal 06 de
Mayo de 2026**

**Secretaría Comunal de Planificación
Depto. de Presupuesto**



ÑUNOA
MEJOR CON TODOS
MUNICIPALIDAD



Objetivo



Ajustar cuentas de gastos, reasignando recursos disponibles hacia iniciativas prioritarias y necesidades operativas para lo que resta del presente ejercicio.

La reasignación se realiza principalmente para cubrir:

- Proyectos de inversión en mejoramiento de copropiedades
- Implementación de central de cámaras
- Mobiliarios, máquinas y equipos
- Arriendo de buses
- Herramientas y libros Biblioteca Municipal





ÑUÑO A
MEJOR CON TODOS
MUNICIPALIDAD



Fundamentos Legales

- Artículo 65°, letra a) Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"
- El Alcalde requerirá el acuerdo del Concejo para aprobar y modificar el presupuesto municipal.





ÑUÑOA
MEJOR CON TODOS
MUNICIPALIDAD



Disminución de Gastos





ÑUÑO A
MEJOR CON TODOS
MUNICIPALIDAD



Cuentas que

Cuenta 22.04

-M\$ 30.000

Mantenimiento y
Reparaciones

Existe disponibilidad presupuestaria en esta partida, por lo que se liberan recursos para ser reasignados a necesidades operativas prioritarias.

Cuenta 29.03

-M\$ 30.000

Vehículos

Ajuste presupuestario para financiar el arriendo de buses requeridos para la operación municipal

Cuenta 31.02.004.001

-M\$ 65.349

Mejoramiento
Dependencias Municipales

Disponibilidad presupuestaria que permite financiar la habilitación de la Nueva Central de Cámaras y otras necesidades de inversión comunal.

Total: M\$ -125.349

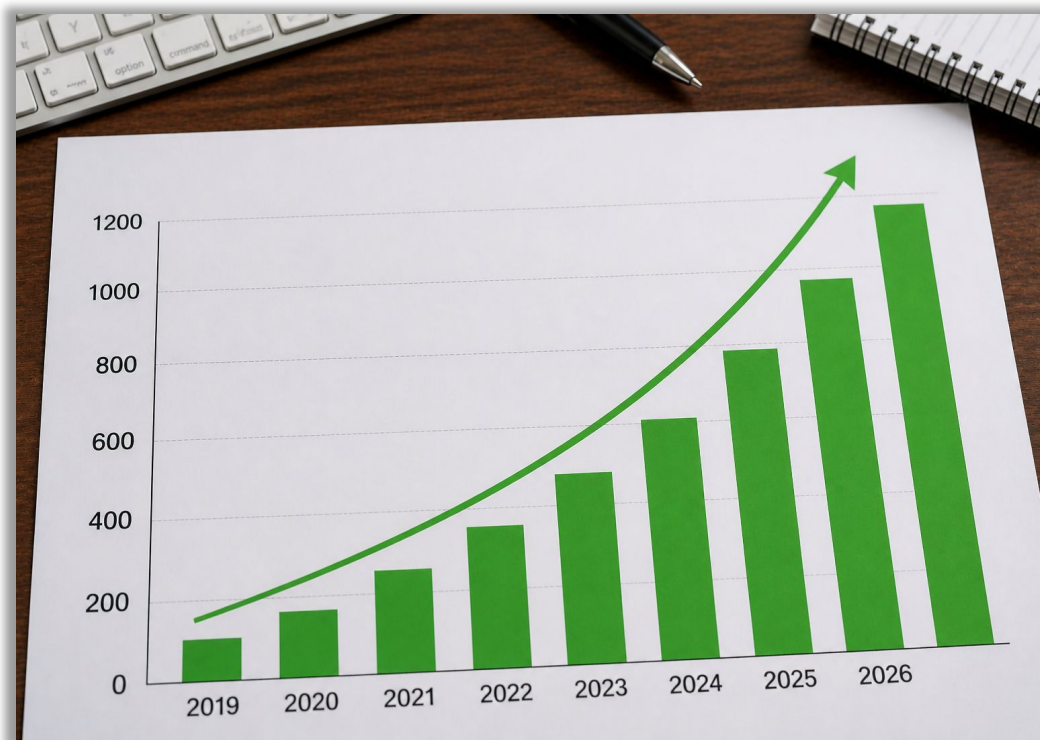




ÑUÑO A
MEJOR CON TODOS
MUNICIPALIDAD



Aumento de Gastos





ÑUÑO A
MEJOR CON TODOS
MUNICIPALIDAD



Cuentas que

Cuenta 22.04

+M\$ 14.349

Materiales de Uso o Consumo

Para cubrir lo que reste del presente año en herramientas y para aumentar el presupuesto destinado a la compra de libros para la Biblioteca Municipal.

Cuenta 22.09

+M\$ 30.000

Arriendos

Para financiar el contrato de arriendo de buses requerido para la operación de servicios municipales.

Cuenta 29.04

+M\$ 15.000

Mobiliarios y Otros

Para cubrir el mobiliario necesario en la habilitación de la Nueva Central de Cámaras y demás dependencias municipales en lo que resta del ejercicio.

Cuenta 29.05

+M\$ 10.000

Máquinas y Equipos

Para cubrir necesidades del ejercicio en curso y financiar la adquisición de equipamiento para la habilitación de la Nueva Central de Cámaras

Cuenta 29.06

+M\$ 10.000

Equipos Informáticos

Para cubrir requerimientos del ejercicio en curso y financiar equipos informáticos necesarios en la habilitación de la Nueva Central de Cámaras.

Cuenta 31.02.004.014

+M\$ 46.000

Mejoramiento Copropiedades

Para cubrir proyectos de inversión en medidas de seguridad y mejoramiento de los Puentes de Villa Frei, entre otras iniciativas comunales prioritarias.

Total: M\$ +125.349





ÑUÑO A
MEJOR CON TODO
MUNICIPALIDAD



Equilibrio Presupuestario



Modificación Presupuestaria N° 5 año 2026

- Variación Neta: M\$ 0
- La modificación se financia íntegramente con reasignaciones internas.
- No genera deuda ni compromete ingresos futuros.
- Gasto Total Municipal 2026: M\$ 110.663.409

**9 Cuentas
Modificadas**

**M\$ 125.349
Disminuciones**

**M\$ 125.349
Aumentos**

**\$0
Variación Neta
Presupuesto**





ÑUÑO A
MEJOR CON TODOS
MUNICIPALIDAD



Proyecto de Acuerdo

"El Concejo Municipal acuerda aprobar la propuesta de la Modificación Presupuestaria N°5 presentada por el Alcalde para ajustar el Presupuesto de acuerdo con la distribución y justificaciones adjuntas"





ÑUÑOA
MEJOR CON TODOS
MUNICIPALIDAD



Modificación Presupuestaria N° 5 Año 2026

**Sesión Ordinaria Concejo Municipal 06 de
Mayo de 2026**

**Secretaría Comunal de Planificación
Depto. de Presupuesto**



ÑUÑOA
MEJOR CON TODOS
MUNICIPALIDAD

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN
Licitación Pública

ASESORÍA PLAN SECCIONAL DE ZONA DE REMODELACIÓN BARRIO ITALIA – ÑUÑOA
ID. 5482-38-LP26



- Con fecha 13 de abril del 2026, se realizó la apertura de la licitación, identificándose **4 ofertas**, a saber:

N°	RUT PROVEEDOR	PROVEEDOR	ADMISIBILIDAD ADMINISTRATIVA, ECONÓMICA Y TÉCNICA
1	76.254.426-1	BL BRESCIANI (BRESCIANI Y LIRA LIMITADA)	Admisible
2	78.733.550-0	Deuman (SERVICIOS DE INGENIERIA DEUMAN LIMITADA)	Admisible
3	78.148.988-3	InSitu (NEELY, UNDURRAGA Y VALENZUELA INSITU ESTRATEGIAS TERRITORIALES LIMITADA)	Admisible
4	77.698.173-7	MUEBE (MUEBE ASESORÍAS PARA EL TERRITORIO LIMITADA)	Admisible

- Puesto que la **totalidad de las ofertas resultaron admisibles** en los aspectos administrativos, económicos y técnicos, todas **avanzan a la etapa de evaluación**.





EVALUACIÓN.

- En cuanto al criterio económico, la empresa **DEUMAN** obtiene el **puntaje máximo**, con un precio de **\$61.717.400 IVA incluido**.

CRITERIO ECONOMICO 50%			
PROVEEDOR	OFERTA ECONOMICA		PUNTAJE
	PRECIO		
BL BRESCIANI (BRESCIANI Y LIRA LIMITADA)	\$80.000.000	exento de IVA	38,57
DEUMAN (SERVICIOS DE INGENIERIA DEUMAN LIMITADA)	\$61.717.400	IVA incluido	50,00
INSITU (NEELY, UNDURRAGA Y VALENZUELA INSITU ESTRATEGIAS TERRITORIALES LIMITADA)	\$85.000.000	exento de IVA	36,30
MUEBE (MUEBE ASESORÍAS PARA EL TERRITORIO LIMITADA)	\$93.000.000	exento de IVA	33,18





CRITERIO TECNICO 45%						
PROVEEDOR	DIRECTOR ESTUDIO	RESPONSABLE EAE	RESPONSABLE AREA CIENCIAS SOCIALES Y PAC	RESPONSABLE AREA CARTOGRAFIA Y/O AREA DE DIBUJO	SUMA PUNTAJES	PUNTAJE FINAL
	CUMPLE	PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE		
BL BRESCIANI (BRESCIANI Y LIRA LIMITADA)	SI	45	25	20	90	45
	Luis Bresciani (Arquitecto) +10 años	Maria C. Sanchez (Geografa) + 3 años	Andres Señoret (Sociologo)	Gonzalo Quevedo (Arquitecto) + 3 años		
DEUMAN (SERVICIOS DE INGENIERIA DEUMAN LIMITADA)	SI	45	25	20	90	45
	Claudia Garcia (Arquitecto y Urbanista) + 10 años	Javiera Zamora (Geografa) 3 años	Hector Vega (Psicologo)	Paola Araya (Geografo) + 3 años		
INSITU (NEELY, UNDURRAGA Y VALENZUELA INSITU ESTRATEGIAS TERRITORIALES LIMITADA)	SI	45	25	20	90	45
	Marjolaine Neely (Arquitecto) + 10 años	Camila Bello (Geografo) + 3 años	Ana Silva (Sociologo)	Constanza Valenzuela (Arquitecto) + 3 años		
MUEBE (MUEBE ASESORÍAS PARA EL TERRITORIO LIMITADA)	SI	45	25	20	90	45
	Jorge Vera (Arquitecto) + 10 años	Juan Carlos Cerna (Sociologo) + 3 años	Angelina Marin (Sociologa)	Cristian Oliva (Geografo) + 3 años		

En cuanto al criterio técnico, la totalidad de las empresas cumple con el equipo solicitado, por lo que, **todas** obtienen el **puntaje máximo**.





- En cuanto a los criterios administrativos relacionados al programa de integridad y al cumplimiento de requisitos formales, la **totalidad de las empresas** obtiene el **puntaje máximo**.

CRITERIO ADMINISTRATIVO (3%)		
PROVEEDOR	PROGRAMA INTEGRIDAD	
	CUMPLE	PUNTAJE
BL BRESCIANI (BRESCIANI Y LIRA LIMITADA)	SI	3
DEUMAN (SERVICIOS DE INGENIERIA DEUMAN LIMITADA)	SI	3
INSITU (NEELY, UNDURRAGA Y VALENZUELA INSITU ESTRATEGIAS TERRITORIALES LIMITADA)	SI	3
MUEBE (MUEBE ASESORÍAS PARA EL TERRITORIO LIMITADA)	SI	3

CRITERIO ADMINISTRATIVO (2%)		
OFERENTES	CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	
	CUMPLE	PUNTAJE
BL BRESCIANI (BRESCIANI Y LIRA LIMITADA)	SI	2
DEUMAN (SERVICIOS DE INGENIERIA DEUMAN LIMITADA)	SI	2
INSITU (NEELY, UNDURRAGA Y VALENZUELA INSITU ESTRATEGIAS TERRITORIALES LIMITADA)	SI	2
MUEBE (MUEBE ASESORÍAS PARA EL TERRITORIO LIMITADA)	SI	2





- En síntesis, sumando los puntajes obtenidos en cada criterio, se identifica que la empresa **DEUMAN** obtiene el puntaje máximo.

SÍNTESIS EVALUACIÓN					
Proveedor	Precio	Técnico	PROGRAMA DE INTEGRIDAD	REQUISITOS FORMALES	PUNTAJE TOTAL
BL BRESCIANI (BRESCIANI Y LIRA LIMITADA)	38,57	45,00	3,00	2,00	88,57
DEUMAN (SERVICIOS DE INGENIERIA DEUMAN LIMITADA)	50,00	45,00	3,00	2,00	100,00
INSITU (NEELY, UNDURRAGA Y VALENZUELA INSITU ESTRATEGIAS TERRITORIALES LIMITADA)	36,30	45,00	3,00	2,00	86,30
MUEBE (MUEBE ASESORÍAS PARA EL TERRITORIO LIMITADA)	33,18	45,00	3,00	2,00	83,18





PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

- La Comisión Evaluadora propone adjudicar la Licitación Pública **ASESORÍA PLAN SECCIONAL DE ZONA DE REMODELACIÓN BARRIO ITALIA – ÑUÑO A, ID. 5482-38-LP26**, a la empresa **DEUMAN (SERVICIOS DE INGENIERIA DEUMAN LIMITADA)**, RUT **78.733.550-0**, quien obtuvo un puntaje final de **100 puntos** en el proceso de evaluación y presentan una oferta a suma alzada por **\$61.717.400 IVA incluido**, conforme al detalle ofertado en el anexo de postulación que se adjunta, su oferta es conveniente a los intereses municipales.
- Plazo de ejecución: **390 días corridos**, contabilizados desde la suscripción del acta de inicio del servicio por parte de la Unidad Técnica.





ÑUÑO A
MEJOR CON TODOS
MUNICIPALIDAD

MUCHAS GRACIAS





ÑUÑO A
MEJOR CON TODOS
MUNICIPALIDAD

Licitación Seccional Barrio Italia





ÑUÑO A
MEJOR CON TODOS
MUNICIPALIDAD

LGUC - de las Zonas de Remodelación

Artículo 72°.- Las Municipalidades que tengan Plan Regulador

Artículo 73°.- La declaración de zona de remodelación

Artículo 74°.- En el decreto supremo que apruebe la zona de remodelación

Artículo 75°.- Las características técnicas mínimas

¿Qué es un Plan Seccional - Zona de Remodelación?

El Artículo 72 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, establece que las Municipalidades que tengan plan regulador, pueden fijar "Zonas de Remodelación". Previamente deberá aprobarse un Plan Seccional de la zona escogida, en que se determinen las nuevas disposiciones normativas exigidas, como: usos y actividades permitidas, áreas verdes, vías, densidades, líneas de edificación, constructibilidad, alturas, entre otros.

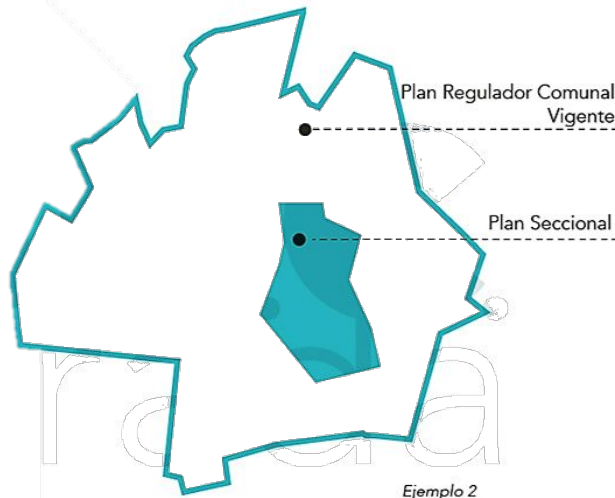
Artículo 72°.- Las Municipalidades que tengan Plan Regulador podrán fijar «Zonas de Remodelación», en las cuales se disponga congelar la situación existente y establecer una política de renovación de las mismas.

Para los objetos antedichos, deberá estudiarse y aprobarse previamente un «Plan Seccional» de la zona escogida, en que se determinen las nuevas características de ella, como ser, el aspecto urbanístico de uso del suelo, trazados viales, densidades, líneas de edificación, sistemas de agrupaciones de la edificación, coeficientes de constructibilidad, alturas mínimas y máximas, etc.

Artículo 73°.- La declaración de zona de remodelación se aprobará por decreto supremo del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, dictado «por orden del Presidente», a propuesta o en consulta a la Municipalidad, en la forma que determine la Ordenanza General, y en ella se fijará el plazo dentro del cual los propietarios deberán edificar de acuerdo a las nuevas normas de la zona de remodelación.

Artículo 74°.- En el decreto supremo que apruebe la zona de remodelación se fijarán las facilidades o rebajas de derechos municipales o de urbanización u otros incentivos semejantes que promuevan la ejecución de la remodelación.

Aplicación Plan Seccional Dentro de un Plan Regulador



Acción de Plan Seccional

Las Municipalidades que tengan Plan Regulador podrán fijar "Zonas de Remodelación", en las cuales se disponga congelar la situación existente y establecer una política de renovación de las mismas.

Art. 72° LGUC



ÑUÑOA
MEJOR CON TODOS
MUNICIPALIDAD

SECCIONAL ZONA DE REMODELACIÓN BARRIO ITALIA



CONTEXTO

Se busca poner en valor la identidad del área de estudio, estudiando la morfología del trazado. Teniendo como hilo conductor el carácter comercial y cultural del barrio, proponiendo un desarrollo acorde a la necesidad comercial del sector que reconozca y solucione las diferentes situaciones que se presentan. Impidiendo de esta manera el deterioro y fortaleciendo el desarrollo comercial.





ÑUÑO A
MEJOR CON TODOS
MUNICIPALIDAD

SECCIONAL ZONA DE REMODELACIÓN

BARRIO ITALIA



Área de Estudio y de Influencia

Polígono Área de Influencia

De lo anterior se desprende como Área de Influencia el polígono comprendido por las calles Av. Salvador, Av. Irrarázaval, Av. Gral. Bustamante, Av. Santa Isabel (Providencia).

Polígono Área de Estudio

De lo anterior se desprende como Área de Estudio el polígono comprendido por las calles Tegualda, Av. Irrarázaval, Emilio Vaisse, Malaquías Concha/ Caupolicán.





ÑUÑOA

MEJOR CON TODOS
MUNICIPALIDAD

OCUPACIÓN DE SUELO

ZONA Z-4 C ⁽¹⁶⁰⁾ Uso Residencial

- Densidad bruta máxima	800hab./há
- Cuerpos salientes	Máximo 1 m.

Las restantes condiciones de subdivisión y edificación son las mismas que las definidas en esta Ordenanza local para la zona Z-4.

⁽¹²³⁾ ⁽¹²⁴⁾

ZONA Z-4 ⁽¹²⁵⁾

- Superficie de subdivisión predial mínima ⁽¹²⁶⁾	300 m ²
- Coeficiente de ocupación de suelo: ⁽¹²⁸⁾ En predios existentes de superficie menor que la mínima señalada, el porcentaje máximo de ocupación de suelo se aumentará hasta un 60%	0,4
- Coeficiente máximo de constructibilidad	1,5
- Sistema de agrupamiento	Aislado, ⁽¹²⁹⁾
- Adosamiento ⁽¹³⁰⁾	Según Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, retirado 3 m de la línea de edificación.
- Altura de edificación	14 mts medidos desde el nivel de la solera (5 pisos máximo) ⁽¹³¹⁾
- Rasante	60°
⁽¹³²⁾ - Densidad bruta máxima	850 hab/há
Antejardín mínimo	
a. En uno a tres pisos	5 m
b. En cuatro pisos y más pisos, ⁽¹³³⁾	Según Artículo 11 de esta Ordenanza
- Distanciamiento mínimo a los deslindes ⁽¹³⁴⁾ en edificios de 4 pisos o más	5 m
- Distanciamiento mínimo a los deslindes en edificios de hasta 3 pisos y altura 9m ⁽¹³⁵⁾	Art 2.6.3 de OGUC





ÑUÑOA

MEJOR CON TODOS
MUNICIPALIDAD

ANTEJARDÍN

ZONA Z- 4 C ⁽¹⁶⁰⁾ Uso Residencial

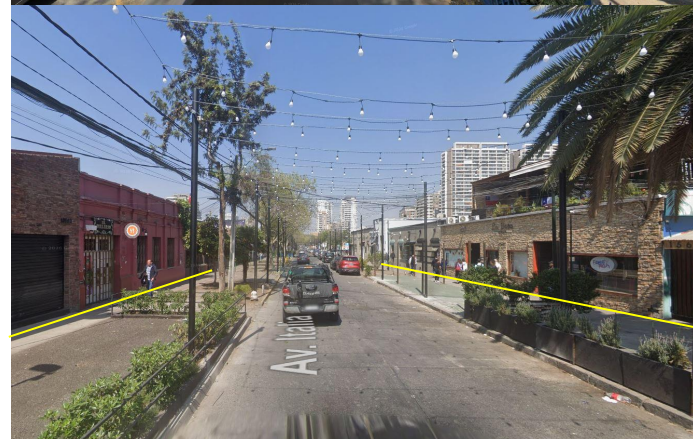
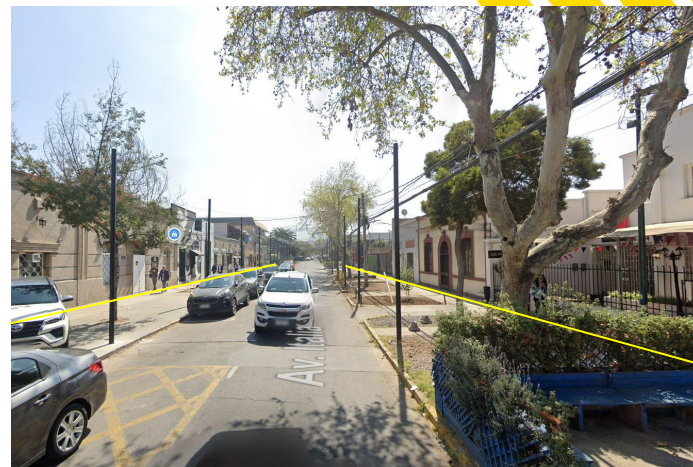
- Densidad bruta máxima	800hab./há
- Cuerpos salientes	Máximo 1 m.

Las restantes condiciones de subdivisión y edificación son las mismas que las definidas en esta Ordenanza local para la zona Z-4.

⁽¹²³⁾ ⁽¹²⁴⁾

ZONA Z- 4 ⁽¹²⁵⁾

- Superficie de subdivisión predial mínima ⁽¹²⁶⁾	300 m ²
⁽¹²⁷⁾ - Coeficiente de ocupación de suelo: ⁽¹²⁸⁾ En predios existentes de superficie menor que la mínima señalada, el porcentaje máximo de ocupación de suelo se aumentará hasta un 60%	0,4
- Coeficiente máximo de constructibilidad	1,5
- Sistema de agrupamiento	Aislado, ⁽¹²⁹⁾
- ⁽¹³⁰⁾ Adosamiento	Según Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, retirado 3 m de la línea de edificación.
- Altura de edificación	14 mts medidos desde el nivel de la solera (5 pisos máximo) ⁽¹³¹⁾
- Rasante	60°
⁽¹³²⁾ - Densidad bruta máxima	850 hab/há
Antejardín mínimo	
a. En uno a tres pisos	5 m
b. En cuatro pisos y más pisos, ⁽¹³³⁾	Según Artículo 11 de esta Ordenanza
- Distanciamiento mínimo a los deslindes ⁽¹³⁴⁾ en edificios de 4 pisos o más	5 m
- Distanciamiento mínimo a los deslindes en edificios de hasta 3 pisos y altura 9m ⁽¹³⁵⁾	Art 2.6.3 de OGUC





ÑUÑO A

MEJOR CON TODOS
MUNICIPALIDAD

USO DE SUELO

ZONA Z-4, Z-4 m, Z-4 A, Z-4 B y **Z-4 C** ⁽⁷⁶⁾

Usos de suelo permitidos:

Residencial: De todo tipo.

Equipamientos: Clases de Equipamiento de acuerdo a lo definido en el artículo. 2.1.33 de la OGUC, excepto los expresamente prohibidos a continuación.

Usos de suelo prohibidos:

Equipamientos: Todos los expresamente indicados a continuación:

- Salud: Clínicas Psiquiátricas, Cementerios y Crematorios.
- Educación: Locales de Educación superior., Técnica y centros de Capacitación.
- Seguridad: ⁽⁷⁷⁾ Cárceles y Centros de detención.
- Deportes: Estadios, Saunas, baños turcos
- Esparcimiento: Juegos electrónicos salvo que se emplacen en centros comerciales.
- Parques zoológicos, casinos de juegos, Juegos mecánicos,
- Comercio: Grandes tiendas, mall y megamercados, Mercados, Playas de Estacionamiento y Discotecas.
- Restaurantes, Bares, y Distribuidoras de gas licuado.
- Estaciones (venta minorista de combustibles líquidos) o Centros de Servicio Automotor.

⁽⁷⁸⁾
Actividades Productivas: Todas en general.





ÑUÑOA
MEJOR CON TODOS
MUNICIPALIDAD

SECCIONAL ZONA DE REMODELACIÓN BARRIO ITALIA



OBJETIVOS

El objetivo principal de este Plan es establecer líneas de acción para la renovación urbana, social y económica del Barrio Italia.

Fijación de Zonas

Delimitación de las áreas de remodelación urbana incorporando incentivos específicos para el desarrollo coherente del sector intervenido.

Espacios Públicos

Diseño de aceras, luminarias, y mobiliario urbano, integrando elementos que respondan directamente al carácter del barrio.



Armonía Visual

Establecimiento de normas técnicas para la correlación de pisos, estilos de fachadas, usos de suelos permitidos, generando un efecto armónico en el conjunto urbano.

Beneficios

Fortalecimiento del carácter comercial y cultural local mediante la implementación de incentivos estratégicos para regularizar inmuebles comerciales





EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA (EAE)

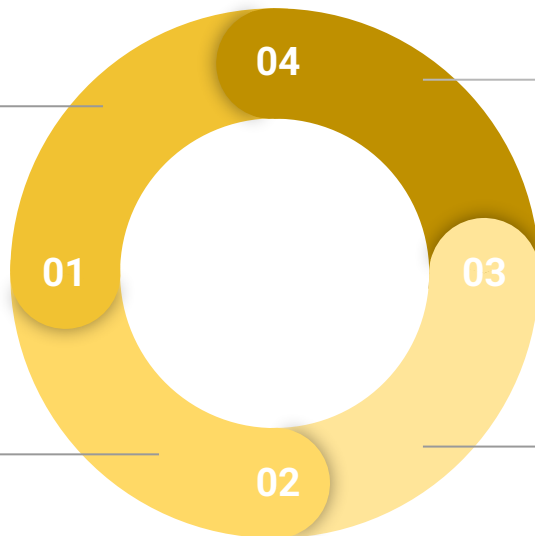
Cuenta con el objetivo de incorporar “consideraciones ambientales del desarrollo sustentable al proceso de formulación de las políticas, planes e instrumentos de ordenamiento territorial que la ley establece”.

1. DIAGNÓSTICO

Análisis técnico de la resiliencia territorial y el equilibrio ambiental del sector actual.

2. CONSULTA PÚBLICA

Talleres participativos con órganos del estado y la comunidad para validar el Plan.



4. RESOLUCIÓN

Validación final que garantiza que el Plan Seccional es ambientalmente viable.

3. INFORME EAE

Documento técnico formal tramitado ante el Ministerio del Medio Ambiente para su aprobación.





ÑUÑO A
MEJOR CON TODOS
MUNICIPALIDAD

SECCIONAL ZONA DE REMODELACIÓN BARRIO ITALIA



PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Consultar con la ciudadanía el diagnóstico del Área de Estudio, y conciliar los intereses comunes e individuales en las decisiones de planificación y gestión adoptadas para las propuestas, con el fin de obtener una propuesta sostenible y beneficiosa para todos los actores relacionados con el área de estudio.

Realizar talleres con
Estado/Municipio en EAE; al
menos dos talleres y dos
reuniones.



Consulta pública; esto
incorpora consideraciones
ambientales en
planificación estratégica.



Participación del Concejo
Municipal.

Se deberán considerar instancias de
participación, en todas las etapas del estudio.





ÑUÑO A
MEJOR CON TODOS
MUNICIPALIDAD

SECCIONAL ZONA DE REMODELACIÓN

BARRIO ITALIA



PLANIFICACIÓN

CATASTRO Y DIAGNÓSTICO

Análisis Situación Actual
Levantamiento Usos de Suelo

ANTEPROYECTO Y EAE

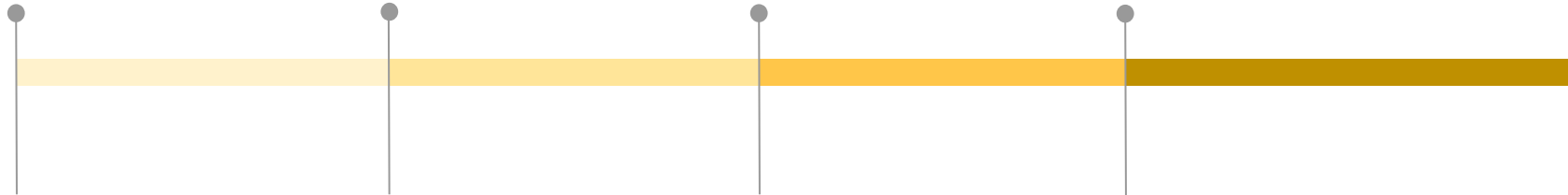
Definición Imagen Urbana
Primera Consulta Pública

PROYECTO PLAN SECCIONAL

Confección expediente completo
Elaboración Planos de Detalle
Aprobación Concejo Municipal

TRAMITACION Y APROBACION

Revisión SEREMI MINVU
Publicación Diario Oficial



MES 1 - 3

MES 4 - 8

MES 9 - 12

MES 13 +





MUNICIPALIDAD

SECCIONAL ZONA DE REMODELACIÓN BARRIO ITALIA



4. Plan de trabajo

El equipo consultor entiende que el desarrollo de un Plan Seccional de Remodelación en conjunto con su Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) corresponde a un proceso complejo, que requiere articular múltiples componentes técnicos, normativos y participativos, así como cumplir con hitos formales de revisión y validación institucional. En este sentido, la correcta ejecución del proyecto no solo depende de la calidad del análisis, sino también de la adecuada gestión de los tiempos asociados a cada etapa, particularmente aquellas vinculadas a procesos participativos, levantamiento de información en terreno y tramitación ante organismos competentes.

Asimismo, se reconoce que etapas como la consulta pública, la revisión por parte del Ministerio del Medio Ambiente y la eventual elaboración de informes complementarios están sujetas a plazos normativos que deben ser considerados de manera realista dentro de la planificación del proyecto. De igual forma, la necesidad de iterar entre diagnóstico, evaluación ambiental y propuesta urbana exige contar con tiempos suficientes que permitan asegurar coherencia y consistencia entre los distintos productos. En este contexto, se considera pertinente estructurar el desarrollo del proyecto en un **plazo de 13 meses**, el cual permite abordar de manera rigurosa cada una de las fases, asegurar instancias de validación intermedia con la contraparte y los actores relevantes.

[illegible]



MUNICIPALIDAD

SECCIONAL ZONA DE REMODELACIÓN

BARRIO ITALIA

[illegible]

[illegible]



ÑUÑO A
MEJOR CON TODOS
MUNICIPALIDAD

GRACIAS





ÑUÑO A
MEJOR CON TODOS
MUNICIPALIDAD

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN
Licitación Pública

“ADQUISICIÓN DE TARJETAS GIFT CARD EDUCACIÓN SUPERIOR”

ID 5482-44-LE26



- **OBJETIVO:**

La presente Licitación tiene por objeto principalmente adquirir 400 tarjetas tipo Gift Card, canjeables por útiles escolares y artículos electrónicos de apoyo académico, destinadas a estudiantes de Educación Superior residentes en la comuna de Ñuñoa, con el propósito de contribuir al acceso a recursos educativos esenciales y apoyar a familias en situación de vulnerabilidad socioeconómica, previamente seleccionadas por el Departamento Social de la Ilustre Municipalidad de Ñuñoa.

- **Unidad Técnica:** Dirección de Desarrollo Comunitario
- **Modalidad del Contrato:** Suma Alzada.
- **Duración del Contrato:** 12 meses.
- **Presupuesto máx para Precios Unitarios:** \$44.000.000.
- **Fuente de financiamiento:** Municipal.





- Se efectuó la apertura electrónica, recepcionando una oferta, la cual es:

N°	OFERENTE	RUT	ACEPTADA / RECHAZADA
1	SOCIEDAD DE CONFECCIONES CLER LIMITADA Nombre de Fantasía: CLER	76.045.081-2	ACEPTADA





ANÁLISIS DE ADMISIBILIDAD ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LAS OFERTAS

- Se declara admisible la siguiente oferta:

N°	OFERENTE	RUT	CONCLUSIÓN
1	SOCIEDAD DE CONFECCIONES CLER LIMITADA Nombre de Fantasía: CLER	76.045.081-2	ADMISIBLE





ETÁPA DE EVALUACIÓN

- Los criterios de evaluación utilizados en el presente proceso licitatorio son:

N°	CRITERIO	PONDERADOR
1	Oferta Económica (OE)	75%
2	Ubicación (U)	10%
3	Cantidad de locales Asociados (CS)	10%
4	Programa de Integridad y Ética Empresarial (PI)	2%
5	Cumplimiento de los Requisitos (CR)	3%
TOTAL		100%





RESULTADOS DE EVALUACIÓN

N°	OFERENTE	OE	U	CL	PI	CR	PUNTAJE TOTAL	LUGAR
1	CLER	750	80	100	20	30	980	1°





ÑUÑOA
MEJOR CON TODOS
MUNICIPALIDAD



PROPUESTA DE CONTRATACIÓN

La Comisión Evaluadora propone adjudicar la Licitación Pública “**ADQUISICIÓN DE TARJETAS GIFT CARD EDUCACIÓN SUPERIOR**” ID 5482-44-LE26, al proveedor **SOCIEDAD DE CONFECCIONES CLER LIMITADA**, Nombre de Fantasía **CLER** Rut 76.045.081-2, por el valor por tarjeta de \$1000.000 pesos más una **bonificación ofertada del 22%** sobre el valor requerido, el cual da un monto final de carga por tarjeta de **\$122.000** pesos, por un presupuesto máximo disponible de **\$44.000.000**.





ÑUÑOA
MEJOR CON TODOS
MUNICIPALIDAD

GRACIAS





ÑUÑOA
MEJOR CON TODOS
MUNICIPALIDAD

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN
Licitación Pública

“ADQUISICIÓN DE TARJETAS GIFT CARD EDUCACIÓN SUPERIOR”

ID 5482-44-LE26



- **OBJETIVO:**

La presente Licitación tiene por objeto principalmente adquirir 400 tarjetas tipo Gift Card, canjeables por útiles escolares y artículos electrónicos de apoyo académico, destinadas a estudiantes de Educación Superior residentes en la comuna de Ñuñoa, con el propósito de contribuir al acceso a recursos educativos esenciales y apoyar a familias en situación de vulnerabilidad socioeconómica, previamente seleccionadas por el Departamento Social de la Ilustre Municipalidad de Ñuñoa.

- **Unidad Técnica:** Dirección de Desarrollo Comunitario
- **Modalidad del Contrato:** Suma Alzada.
- **Duración del Contrato:** 12 meses.
- **Presupuesto máx para Precios Unitarios:** \$44.000.000.
- **Fuente de financiamiento:** Municipal.





- Se efectuó la apertura electrónica, recepcionando una oferta, la cual es:

N°	OFERENTE	RUT	ACEPTADA / RECHAZADA
1	SOCIEDAD DE CONFECCIONES CLER LIMITADA Nombre de Fantasía: CLER	76.045.081-2	ACEPTADA





ANÁLISIS DE ADMISIBILIDAD ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LAS OFERTAS

- Se declara admisible la siguiente oferta:

N°	OFERENTE	RUT	CONCLUSIÓN
1	SOCIEDAD DE CONFECCIONES CLER LIMITADA Nombre de Fantasía: CLER	76.045.081-2	ADMISIBLE





ETÁPA DE EVALUACIÓN

- Los criterios de evaluación utilizados en el presente proceso licitatorio son:

N°	CRITERIO	PONDERADOR
1	Oferta Económica (OE)	75%
2	Ubicación (U)	10%
3	Cantidad de locales Asociados (CS)	10%
4	Programa de Integridad y Ética Empresarial (PI)	2%
5	Cumplimiento de los Requisitos (CR)	3%
TOTAL		100%





RESULTADOS DE EVALUACIÓN

N°	OFERENTE	OE	U	CL	PI	CR	PUNTAJE TOTAL	LUGAR
1	CLER	750	80	100	20	30	980	1°





ÑUÑOA
MEJOR CON TODOS
MUNICIPALIDAD



PROPUESTA DE CONTRATACIÓN

La Comisión Evaluadora propone adjudicar la Licitación Pública “**ADQUISICIÓN DE TARJETAS GIFT CARD EDUCACIÓN SUPERIOR**” ID 5482-44-LE26, al proveedor **SOCIEDAD DE CONFECCIONES CLER LIMITADA**, Nombre de Fantasía **CLER** Rut **76.045.081-2**, por el valor por tarjeta de \$1000.000 pesos más una **bonificación ofertada del 22%** sobre el valor requerido, el cual da un monto final de carga por tarjeta de **\$122.000** pesos, por un presupuesto máximo disponible de **\$44.000.000**.





ÑUÑOA
MEJOR CON TODOS
MUNICIPALIDAD

GRACIAS





ÑUÑOA
MEJOR CON TODOS
MUNICIPALIDAD

Solicita Acuerdo para Aprobación de Modificación de Ordenanza N°42, de “Retiro de Vehículos en Condiciones de Abandono en la Vía Pública de la Comuna de Ñuñoa ”

(Memo N°45 DAJ).



ÑUÑO A
MEJOR CON TODOS
MUNICIPALIDAD



1. Objetivos de la Propuesta.

Agilizar los trámites necesarios para efectuar el retiro de **vehículos abandonados** en la vía pública, como parte de las medidas que la Municipalidad se encuentra realizando para avanzar en una comuna más ordenada y limpia.

El plazo actual de retiro de los vehículos abandonados en la vía pública establecido en la normativa comunal vigente es de 5 días hábiles administrativos desde realizada la notificación, lo que se traduce en – al menos - 7 días corridos contando sábados y domingos, no existiendo impedimento legal alguno para modificarlo.

Se propone rebajar el plazo a 48 horas desde la notificación, para que la Municipalidad pueda efectuar el retiro de vehículos abandonados en la vía pública.





2. Fundamento Legal.

En virtud de lo ordenado por la Ley N°18.695, en su artículo 65, el cual establece aquellas materias para las cuales el Alcalde requerirá de acuerdo del Concejo, en su letra L), se señala que le corresponderá al órgano colegiado otorgar su acuerdo para dictar Ordenanzas. Además, el artículo 5 letra D) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades establece que estas tendrán la facultad de dictar resoluciones obligatorias con carácter general o particular. Por su parte el Artículo 12 de la misma ley señala que: “Las resoluciones que adopten las municipalidades se denominarán ordenanzas, reglamentos municipales, decretos alcaldicios o instrucciones. Las ordenanzas serán normas generales y obligatorias aplicables a la comunidad”.





3. Disposiciones generales que se mantienen respecto del actual texto de la Ordenanza N° 42.

A. Artículo 2. Definición de vehículo abandonado. *“... todos aquellos vehículos que, al momento de la fiscalización, se constate objetiva y racionalmente la condición de abandono en calzadas, aceras, platabandas o bandejones, entre otros espacios de vía pública, o que hagan presumir por su situación que están abandonados.*

Estas características son por ejemplo que el sello de revisión técnica se encuentre latamente vencido o ilegible, neumáticos desinflados, parabrisas y/o ventanas rotas o quebradas, que esté sucio o acumule ramas, basura, hojas o escombros en su entorno, carezca de alguna de sus partes principales, tenga puertas abiertas o deterioradas, que faciliten utilizar el móvil por personas en situación de calle o delincuentes”.

B. Artículos 3, que indica que cualquier persona podrá denunciar, por los canales correspondientes a la Dirección de Inspección. **Artículo 4,** que indica forma de notificación. Y **artículos 6 al 10,** que tampoco sufren modificación alguna.





4. Plazo que habilita a la Municipalidad a retirar el vehículo abandonado de la vía pública (art. 5).

Texto Vigente.

Artículo 5°: Transcurridos 5 días hábiles desde la colocación de la notificación a que hace mención el artículo anterior, los vehículos en condición de abandono serán retirados de la vía pública, por Carabineros de Chile y/o por Inspectores Fiscales y/o Municipales, quienes denunciarán las infracciones a los Juzgados de Policía Local, y serán enviados al Centro de Custodia Metropolitana.

Modificación Propuesta.

Artículo 5°: Transcurridas 48 horas desde la colocación de la notificación a que hace mención el artículo anterior, los vehículos en condición de abandono serán retirados de la vía pública, por Carabineros de Chile y/o por Inspectores Fiscales y/o Municipales, quienes denunciarán las infracciones a los Juzgados de Policía Local, y serán enviados al Centro de Custodia Metropolitana.





El resto del texto del artículo 5° se mantiene inalterado.

Sólo podrá aceptarse un eventual retraso en este procedimiento cuando la Empresa en cuestión no cuente con la disponibilidad de grúa o el vehículo se encuentre en situación de inmaniovrabilidad o en una vía de alta congestión que impida su operación en forma oportuna. De ello se dejará debida constancia.

El propietario del vehículo podrá solicitar ampliación del plazo señalado en el inciso anterior hasta por cinco días hábiles al Director de Inspección Municipal, fundadamente.

Dichos vehículos no podrán ser retirados de la Custodia Metropolitana sin que previamente se paguen los costos del traslado y bodegaje, asimismo, al momento de ser retirados, deberá acreditarse el pago de la multa indicada en el artículo siguiente, mediante la exhibición del comprobante correspondiente.

En caso de no ser retirado el vehículo y permanecer en Custodia Metropolitana, previa notificación al propietario, podrá ser rematado, conforme Convenio con Custodia Metropolitana y a lo establecido en la Ley de Rentas.





ÑUÑOA
MEJOR CON TODOS
MUNICIPALIDAD

Gracias por su atención.



**Proyecto de Modificación de Ordenanza N°45 de Medio Ambiente y Desarrollo
Sustentable, Título VIII “DE LA GESTIÓN DE RESIDUOS” de la Comuna de Ñuñoa.**

SE MANTIENE VIGENTE:

Aseo en la Vía Pública:

Artículo 42°. El servicio de barrido, lavado y, en general la limpieza de vías y espacios públicos, será realizado por la Municipalidad, con la frecuencia conveniente para su adecuada prestación y a través de las formas de gestión que acuerde el municipio conforme a la legislación vigente. Sin perjuicio de las obligaciones impuestas por la presente Ordenanza a los vecinos y usuarios de las mismas.

Infracciones

Artículo 249°. Las infracciones se clasifican en Leves, Graves y Gravísimas, conforme a las disposiciones de este párrafo.

Artículo 250°. Se considera infracción gravísima: a. No facilitar a los funcionarios municipales o inspectores el acceso a las instalaciones o a la información solicitada y/o entorpecer u obstaculizar de algún modo la tarea de inspección; b. No contar con un permiso municipal si ello correspondiere, excepto en aquellos casos en que tal infracción esté sancionada en un estatuto especial; c. Infracciones a lo contemplado en los siguientes capítulos de la presente Ordenanza: capítulo 9° del título VIII; capítulos 3° y 6° del título IX; capítulos 1°, 3° y 4° del título X. d. La reincidencia en una falta grave.

Artículo 251°. Se considera infracción Grave: a. El incumplimiento de las exigencias señaladas por el municipio u organismo competente, en inspecciones efectuadas con anterioridad; y b. La infracción a lo contemplado en los artículos que establecen prohibiciones expresas de la presente Ordenanza.

Artículo 252°. Se considera infracción Leve el incumplimiento de lo contemplado en los artículos que no forman parte de las faltas Gravísimas o Graves.

Artículo 253°. Se considera infracción Leve el incumplimiento no contemplado en los artículos 250° y 251°, como también el cumplimiento parcial de las exigencias señaladas por la Municipalidad o por los organismos competentes, y las demás contravenciones a cualquier otra de esta Ordenanza que no se encuentre tipificada en los artículos anteriores.

Artículo 254°. La reiteración de un hecho infraccional constituirá una Falta Gravísima, y deberá ser informada al Juzgado de Policía Local, con el objetivo que éste lo considere como tal. Del mismo modo, cada día que se mantenga la infracción luego de su detección, será considerada una nueva infracción con su respectivo parte.

Artículo 255°. Para efectos de la aplicación de esta Ordenanza y sus sanciones, se presumirá que cualquier infracción o contravención a la presente Ordenanza provoca un detrimento en el medio ambiente.

Sanciones

Artículo 256°. Las Infracciones a la presente Ordenanza serán sancionadas con una multa entre 0.5 U.T.M. y 5 U.T.M., según lo establecido en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,

magnitud que será determinada en lo particular por el Juzgado de Policía Local competente. La aplicación de las multas consideradas precedentemente, no obsta al ejercicio por parte de la Municipalidad de las acciones civiles y criminales que correspondieren para perseguir las eventuales responsabilidades civiles y/o penales. Asimismo, las multas que sean consideradas como infracciones estipuladas en la Ley NO 20.879 u otras leyes, contenidas en esta Ordenanza, serán penalizadas de acuerdo a ella.

Artículo 257°. Conforme al artículo anterior, los valores aplicados a las sanciones según su tipificación serán las siguientes:

- a. Infracción Gravísima: De 4.1 U.T.M. a 5 U.T.M.
- b. Infracción Grave: De 2.1 a 4 U.T.M.
- c. Infracción Leve: De 0.5 a 2 U.T.M.

Artículo 258°. En caso de una falta gravísima, el Juez podrá decretar la clausura de los establecimientos o locales, conforme a sus facultades legales.

Artículo 259°. Tratándose de menores de edad, si se estableciere responsabilidad de ellos en cualquiera de las situaciones contempladas en la presente Ordenanza, los padres o adultos que los tuvieran a su cargo deberán pagar la multa que al efecto se imponga.

Artículo 260°. Las multas establecidas en los artículos anteriores, se aplicarán sin perjuicio de las demás sanciones especiales contempladas en la presente Ordenanza.

SE PROPONE LA SIGUIENTE MODIFICACIÓN:

Texto Vigente.	Modificación Propuesta.
Artículo 32°. El espacio público de la comuna deberá ser resguardado tanto por los residentes como por las personas en tránsito, procurando en todo momento velar por su mantención y conservación.	Artículo 32°: El espacio público de la comuna, deberá ser resguardado y mantenido por los residentes propietarios, arrendatarios, poseedores u ocupantes a cualquier título de los inmuebles ubicados en la comuna de Ñuñoa. Esta obligación se extiende a administradores de copropiedades, comercio estacionado en la vía pública o establecido, industrias, empresas de servicios, constructoras e inmobiliarias que se encuentren desarrollando proyectos en la comuna, como también a las personas en tránsito, quienes deberán velar en todo momento por su conservación, aseo y ornato, evitando cualquier acción u omisión que deteriore el entorno urbano.
Artículo 42°. El servicio de barrido, lavado y, en general la limpieza de vías y espacios públicos, será realizado por la Municipalidad, con la frecuencia conveniente para su adecuada prestación y a través de las formas de gestión que acuerde el municipio conforme a la legislación vigente. Sin perjuicio de las obligaciones impuestas por la	Artículo 42°. El servicio de barrido, lavado y, en general la limpieza de vías y espacios públicos, será realizado por la Municipalidad, con la frecuencia conveniente para su adecuada prestación y a través de las formas de gestión que acuerde el municipio conforme a la legislación vigente. Sin perjuicio de las obligaciones impuestas por la presente Ordenanza a las personas mencionadas en este Título.

presente Ordenanza a los vecinos y usuarios de las mismas.	
Artículo 43°. Los propietarios u ocupantes de las viviendas, edificios, y locales comerciales, deberán mantener limpios, raspados y libres de maleza las aceras (espacios públicos ubicados entre la línea de cierre y la solera de cada propiedad) veredas y bandejones, efectuando un barrido diariamente y lavándolas si fuera necesario (en los horarios establecidos en la presente Ordenanza a propósito del riego e idealmente con aguas grises). Esta obligación se hace extensiva a las obras en construcción, sitios eriazos, casas y/o edificios. La limpieza deberá efectuarse causándose el mínimo de molestias a los transeúntes, repitiendo el aseo cada vez que, por circunstancias especiales, se acumule una cantidad apreciable de residuos durante el transcurso del día. El producto del barrido deberá recogerse y depositarse en bolsas dentro de un contenedor o similares, destinado a residuos domiciliarios de la comunidad y de obra, dependiendo del caso. Por ningún motivo deberá ser arrojado o acumulado en la vía pública. En el caso de edificios destinados a vivienda, comercio exclusivo o mixto o un conjunto de viviendas con administración común, la responsabilidad del cumplimiento de lo anterior, recaerá en las personas que establece la respectiva Ley de Copropiedad y su Reglamento. Las vías públicas, colindantes a los accesos a entradas, y/o salidas de obras en construcción o demolición, deben estar permanentemente limpias, sin malezas y libres de barro o escurrimiento de cualquier líquido,	Artículo 43°. Los propietarios, arrendatarios, poseedores u ocupantes a cualquier título de los inmuebles que enfrentan el espacio público, deberán mantener limpios, raspados y libres de maleza las aceras (espacios ubicados entre la línea de cierre y la solera de cada propiedad) veredas y bandejones y platabandas efectuando un barrido diariamente y lavándolas si fuera necesario (en los horarios establecidos en la presente Ordenanza a propósito del riego e idealmente con aguas grises). Esta obligación se extiende a administradores de copropiedades, comercio estacionado en la vía pública o establecido, industrias, empresas de servicios, constructoras e inmobiliarias que se encuentren desarrollando proyectos en la comuna, sitios eriazos, y cualquier otro sujeto mencionado en este Título. La limpieza deberá efectuarse causándose el mínimo de molestias a los transeúntes, repitiendo el aseo cada vez que, por circunstancias especiales, se acumule una cantidad apreciable de residuos durante el transcurso del día. El producto del barrido deberá recogerse y depositarse en bolsas dentro de un contenedor o similares, destinado a residuos domiciliarios de la comunidad y de obra, dependiendo del caso. Por ningún motivo deberá ser arrojado o acumulado en la vía pública. En el caso de edificios destinados a vivienda, comercio exclusivo o mixto o un conjunto de viviendas con administración común, la responsabilidad del cumplimiento de lo anterior, recaerá en las personas que establece la respectiva Ley de Copropiedad y su Reglamento. Las vías públicas, colindantes a los accesos a entradas, y/o salidas de obras en construcción o demolición, deben estar permanentemente limpias, sin malezas y libres de barro o escurrimiento de cualquier líquido, originados en dicha obra. Al final de cada jornada de trabajo diario la constructora deberá ejecutar en todo el perímetro de la obra y vías públicas una limpieza general, que incluya un barrido mecánico y si fuese necesario un hidrolavado.

originados en dicha obra. Al final de cada jornada de trabajo diario la constructora deberá ejecutar en todo el perímetro de la obra y vías públicas una limpieza general, que incluya un barrido mecánico y si fuese necesario un hidrolavado.							
Agréguese Artículo 43 Bis	Artículo 43 Bis: El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente Título será denunciado al Juzgado de Policía Local competente y sancionado con una multa de beneficio municipal de 0,5 a 5 Unidades Tributarias Mensuales (UTM), según la siguiente graduación: INCUMPLIMIENTO <table><tr><th>Leve</th><th>Menos Grave</th><th>Grave</th></tr><tr><td>De 0,5 a 1,5 UTM</td><td>De 1,5 a 3,5 UTM</td><td>De 3,5 a 5 UTM</td></tr></table> Para la determinación del monto de la multa y la calificación de la infracción en las categorías de leve, menos grave o grave, el Juez de Policía Local considerará, entre otros, los siguientes criterios de graduación: La magnitud del incumplimiento: El área de la acera o platabanda afectada y el volumen de residuos o maleza acumulados. El riesgo asociado: El peligro que la falta de mantención represente para la seguridad de los transeúntes, especialmente para personas con discapacidad, adultos mayores o niños (ej. superficies resbaladizas por vertido de líquidos o acumulación de barro). La reincidencia: La existencia de denuncias o sanciones previas por incumplimientos de la misma naturaleza en el último año calendario. La reiteración de la conducta: La persistencia en la falta de aseo tras haber sido notificado o amonestado previamente por los inspectores municipales. Sin perjuicio de los criterios generales, se considerará como circunstancia agravante el hecho de que el infractor sea titular de una patente comercial, industrial, profesional o de servicios asociada al inmueble colindante. El infractor que detenta cualquiera de las calidades señaladas anteriormente, su incumplimiento será calificado	Leve	Menos Grave	Grave	De 0,5 a 1,5 UTM	De 1,5 a 3,5 UTM	De 3,5 a 5 UTM
Leve	Menos Grave	Grave					
De 0,5 a 1,5 UTM	De 1,5 a 3,5 UTM	De 3,5 a 5 UTM					

	inmediatamente como grave , en atención al deber de cuidado reforzado que recae sobre quienes ejercen actividades económicas en la comuna, con el fin de garantizar que el desarrollo de su giro no se traduzca en una externalidad negativa para el ornato y la higiene ambiental del sector.

Dirección de Asesoría Jurídica.

CAD/RRG/JBT



ÑUÑO A
MEJOR CON TODOS
MUNICIPALIDAD

**Solicita Acuerdo para Aprobación de Modificación de
Ordenanza N° 45, de “Medio Ambiente y Desarrollo
Sustentable”, Título VIII “DE LA GESTIÓN DE RESIDUOS”**

(Memo N° 49 DAJ).



1. Objetivos de la Propuesta.

Corresponsabilidad

Fortalecer el deber de cuidado de los Bienes Nacionales de Uso Público (BNUP). Si bien el Municipio administra, la preservación requiere un compromiso activo de quienes enfrentan estos espacios diariamente.

Eficacia Normativa

Corregir la falta de determinación en la redacción actual. La propuesta define responsabilidades claras según la calidad del residente (habitacional o comercial) para una fiscalización efectiva.





2. Fundamento Legal.

En virtud de lo ordenado por la Ley N°18.695, en su artículo 65, el cual establece aquellas materias para las cuales el Alcalde requerirá de acuerdo del Concejo, en su letra L), se señala que le corresponderá al órgano colegiado otorgar su acuerdo para dictar Ordenanzas. Además, el artículo 5 letra D) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades establece que estas tendrán la facultad de dictar resoluciones obligatorias con carácter general o particular. Por su parte el Artículo 12 de la misma ley señala que: “Las resoluciones que adopten las municipalidades se denominarán ordenanzas, reglamentos municipales, decretos alcaldicios o instrucciones.

Las ordenanzas serán normas generales y obligatorias aplicables a la comunidad. En ellas podrán establecerse multas para los infractores, cuyo monto no excederá de cinco unidades tributarias mensuales, las que serán aplicadas por los juzgados de policía local correspondiente”.

Por su parte el artículo 5, letra C), establece que corresponderá a las Municipalidades “Administrar los bienes municipales y nacionales de uso público, incluido su subsuelo, existentes en la comuna”.





3. Principios que se mantienen respecto del actual texto de la Ordenanza N° 45.

A. Artículo 42: *“El servicio de barrido, lavado y, en general la limpieza de las vías y espacios públicos, será realizado por la Municipalidad, con la frecuencia conveniente para su adecuada prestación y a través de las formas de gestión que acuerde el municipio conforme a la legislación vigente. Sin perjuicio de las obligaciones impuestas por la presente Ordenanza a los vecinos y usuarios de las mismas”.*

B. Artículos 249 al 260, que establecen las infracciones y sanciones en caso de incumplimiento a la Ordenanza.

Montos de multa: entre 0,5 UTM a 5 UTM determinada por JPL.





4. Sujetos Responsables (art. 32).

Se precisa el universo de obligados al resguardo y mantención:

1. Residentes: propietarios, arrendatarios u ocupantes a cualquier título.
2. Administradores de copropiedades y edificios.
3. Comercio establecido y estacionado en vía pública.
4. Industrias, empresas de servicios e inmobiliarias.





5. Se mantienen las obligaciones ya establecidas en el Artículo N° 43.



1. Mantenimiento Diario: Aceras, veredas, bandejonas y **platabandas** deben mantenerse limpios, raspados y libres de maleza.

2. Sostenibilidad: Lavado según horarios de riego, promoviendo idealmente el uso de aguas grises.

3. Gestión de Residuos: El producto del barrido debe depositarse en bolsas dentro de contenedores domiciliarios; prohibido arrojarlo a la vía pública.

4. Convivencia: La limpieza debe efectuarse causando el mínimo de molestias a los transeúntes.





6. Se establecen Sanciones Específicas y Graduadas.

Todo incumplimiento será denunciado al Juzgado de Policía Local. Se establece un rango de 0,5 a 5 UTM para asegurar que la falta de ornato tenga consecuencias directas y disuasivas. Se definen tres categorías de gravedad para una aplicación justa de la multa.

Categoría de Infracción	Rango de Multa (UTM)	Descripción General
Incumplimiento Leve	0,5 a 1,5 UTM	Faltas menores sin riesgo asociado.
Incumplimiento Menos Grave	1,5 a 3,5 UTM	Persistencia en la falta o área de afectación media.
Incumplimiento Grave	3,5 a 5,0 UTM	Riesgo a transeúntes, reincidencia o actividad económica.





7. Criterios de Graduación.



Magnitud

Área de la acera afectada y volumen de residuos o maleza acumulados.



Riesgo

Peligro para transeúntes (discapacidad, adultos mayores, niños).



Reincidencia

Sanciones previas por la misma naturaleza en el último año calendario.





8. Agravante para quienes ejercen Actividad Comercial.

Se agrega en el último inciso del **nuevo artículo 43° Bis**, la agravante respecto del incumplimiento de titulares de patentes comerciales, industriales o de servicios, cuyo incumplimiento **será calificado inmediatamente como GRAVE, en atención al deber de cuidado reforzado que les asiste.**





ÑUÑO A
MEJOR CON TODOS
MUNICIPALIDAD

Gracias por su atención.



TRANSACCIÓN JUDICIAL

Según Memo N° 50/2026

CAUSA RIT T-2047-2024
2° JUZGADO DE LETRAS DEL TRABAJO

***“Alarcón con Empresa de Servicios Administrativos y
Financieros Limitada e IMÑ”***

HECHOS RELEVANTES

- La demandante, doña Claudia Andrea Alarcón Tapia, interpuso la denuncia respectiva con fecha 25 de julio de 2024.
- Sostiene haber prestado servicios como digitadora de permisos de circulación para la I. Municipalidad de Ñuñoa, los meses de marzo y abril del año 2024.
- Demanda a la empresa contratista como empleadora directa, a saber, la Empresa de Servicios Administrativos y Financieros Limitada (ESAF), y a la Municipalidad en régimen de subcontratación.
- La materia demandada corresponde a tutela laboral, nulidad del despido y cobro de prestaciones.
- La demandada principal no compareció a la instancia de la audiencia preparatoria, así como tampoco, a la instancia de audiencia de juicio.

PRETENCIONES DE LA DEMANDANTE

- Tutela laboral por vulneración de derechos fundamentales (artículo 489 del Código del Trabajo).
- Nulidad del despido (Ley Bustos).
- Pago de feriado proporcional y cotizaciones previsionales.
- En subsidio, indemnización sustitutiva de aviso previo y recargo legal del 50%.

RIESGO PROCESAL

- La Municipalidad no es empleadora directa y su exposición no es equivalente a la de la empresa principal. Sin embargo, la **incomparecencia de la demandada principal** aumenta el riesgo de tener por acreditados los hechos base de la demanda.
- Ello eleva el riesgo de condena parcial en sede de subcontratación, especialmente por nulidad del despido.
- De acogerse, podría generar remuneraciones mensuales desde abril de 2024 hasta la convalidación del despido. Se trata de una obligación progresiva y abierta, cuyo monto aumenta con el tiempo, a razón de \$1.017.319.- mensuales. Al día de hoy \$24.415.656.-
- Como ya se indicó, la incomparecencia de la empleadora directa incrementa el riesgo, y prácticamente asegura, una condena en régimen de subcontratación.

DEFENSA MUNICIPAL

- La Municipalidad sostuvo no ser empleadora directa, sino únicamente mandante en régimen de subcontratación.
- Se negó imputación directa en sede de tutela laboral, por tratarse de una acción personalísima.
- Se acompañaron antecedentes de control (F30/F30-1) para limitar la responsabilidad de la Municipalidad, de solidaria a subsidiaria.

PROPUESTA DE TRANSACCIÓN

- Se propone autorizar transacción judicial por la suma única y total de **\$500.000 (quinientos mil pesos)** sin reconocimiento de responsabilidad.

- En consecuencia, y sin que esta Municipalidad reconozca responsabilidad alguna en los hechos descritos, se estima conveniente para los intereses municipales acceder al pago a favor de doña Claudia Andrea Alarcón Tapia, de la suma única y total **\$500.000 (quinientos mil pesos)**, y así evitar que la acción judicial continúe en contra de la Municipalidad, manteniéndose sólo en contra de ESAF.
- Finalmente, cabe señalar que, conforme a lo dispuesto en el artículo 65, letra i), de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la transacción judicial requiere el acuerdo del Honorable Concejo Municipal, razón por la cual se solicita su aprobación para formalizar el acuerdo conciliatorio en los términos antes expuestos.



NUÑO A
MEJOR CON TODOS
MUNICIPALIDAD

MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCIÓN

TRANSACCIÓN JUDICIAL

Según Memo N°51/2026

CAUSA RIT O-1369-2025
2° JUZGADO DE LETRAS DEL TRABAJO

“López con Ilustre Municipalidad de Ñuñoa”

DIFERENCIAS PRINCIPALES ENTRE CONTRATO DE HONORARIOS Y CONTRATO DE TRABAJO

Elemento	Contrato de Honorarios	Contrato Laboral
Naturaleza	Civil	Laboral
Regulación	Código Civil	Código del Trabajo
Subordinación	No	Sí
Horario	No obligatorio	Sí
Cotizaciones	No obligatorias (salvo ley especial)	Sí
Beneficios laborales	No existen	Sí
Indemnizaciones	No proceden	Sí
Protección ante despido	No	Sí
Continuidad	Habitualmente esporádica	Permanente

- 1.- Consta la existencia de la causa laboral O-1369-2025, seguida ante el 2° Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago caratulada “López con Ilustre Municipalidad de Ñuñoa”, en la cual el demandante, don Joaquín Arturo López Álvarez, interpuso acción laboral en contra de esta entidad edilicia, sosteniendo que, pese a estar formalmente contratado a honorarios entre agosto de 2021 y diciembre de 2024, en los hechos existió relación laboral.
- 2.- Que, las pretensiones demandadas corresponden a declaración de existencia de relación laboral, nulidad del despido (artículo 162 Código del Trabajo / “Ley Bustos”), indemnización sustitutiva de aviso previo, indemnización por años de servicio y recargo legal del 50%, además del feriado legal y proporcional y del entero de cotizaciones previsionales.
- 3.- Así las cosas el monto demandado es de **\$12.780.122.-, más la nulidad del despido**, cuyo monto es progresivo.
- 4.- Es importante tener presente que una eventual condena por nulidad de despido, podría implicar el pago de remuneraciones mensuales desde el 31 de diciembre de 2024 hasta la convalidación del despido, por una suma de \$1.404.409.- bruto mensual, esto es, **\$22.470.544.-** al día de hoy.

5.- En la audiencia preparatoria celebrada en este litigio, el Tribunal propuso bases de conciliación por **\$4.213.227.-**, y la parte demandante fijó su pretensión conciliatoria en **\$5.000.000.-**

6.- La IMÑ, como política para poder arribar a una conciliación, ha fijado **2 requisitos copulativos**: etapa procesal de audiencia de juicio, y un máximo del 50% de las indemnizaciones solicitadas por el demandante, a saber, indemnización sustitutiva del aviso e indemnización por años de servicio.

7.- Conforme a lo anterior, con fecha 28 de abril de 2026, se llevó a efecto la audiencia de juicio, oportunidad en la que teniendo presente todo lo anteriormente expuesto, se aceptó traer para la aprobación del Concejo una transacción judicial por la **suma única y total de \$3.000.000, sin reconocimiento de responsabilidad.**

8.- En atención a lo anterior, y considerando la evolución jurisprudencial sobre el particular, resulta prudente velar por el resguardo de los intereses y del patrimonio municipal, procurando evitar una eventual condena judicial que imponga el pago de una suma superior a la propuesta en audiencia de juicio.

9.- En consecuencia, y sin que esta Municipalidad reconozca responsabilidad alguna en los hechos descritos en la demanda, se estima conveniente para los intereses municipales acceder al pago a favor de don Joaquín Arturo López Álvarez, por la suma única y total \$3.000.000 (tres millones de pesos).

10.- Finalmente, cabe señalar que, conforme a lo dispuesto en el artículo 65, letra i), de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, la transacción judicial requiere el acuerdo del Honorable Concejo Municipal, razón por la cual se solicita su aprobación para formalizar el acuerdo conciliatorio en los términos antes expuestos.



NUÑO A
MEJOR CON TODOS
MUNICIPALIDAD

MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCIÓN

TRANSACCION EXTRAJUDICIAL

Sr. Rodolfo Hernán Leiva Pardo

Memo N° 00044/2026

- 1.- Por correo electrónico, de fecha 12 de marzo de 2026, del Director de Seguridad Pública, se toma conocimiento del siniestro ocurrido con fecha 24 de febrero de 2026 en el inmueble de propiedad del señor Rodolfo Hernán Leiva Pardo, ubicado en la comuna de La Florida.
- 2.- Lo señalado, debido al impacto contra el portón del inmueble de vehículo de Seguridad Pública, que participaba en un procedimiento intercomunal de seguimiento de vehículo involucrado en una encerrona frustrada en la comuna de Las Condes, que a su vez colisiona al vehículo de Seguridad Municipal provocando el impacto contra el portón.
- 3.- De acuerdo a lo anterior, se recabaron antecedentes de todas las partes involucradas: Dirección de Seguridad Pública, arrendatario señor Nicolás Muñoz Salas y el dueño del inmueble.

4.- El seguro BCI ofreció pagar al solicitante el valor de \$1.535.100.- del presupuesto de la empresa FERROBONE por la reparación del portón, cuyo valor total asciende a \$2.020.620.-

5.- En razón de los hechos, y a fin de precaver un litigio eventual, mediante Oficio Ordinario N° 849 de la Dirección de Asesoría Jurídica, el Municipio ofreció a la solicitante el pago del 75% del remanente de lo que autorizó pagar por los daños el seguro BCI, valor que equivale a la suma final y definitiva de \$364.140.- (trescientos sesenta y cuatro mil ciento cuarenta pesos).

6.- Mediante correo electrónico de fecha 14 de abril de 2026, el Sr. Rodolfo Hernán Leiva Pardo, acepta la propuesta indicada.

7.-.Atendido los antecedentes del caso, y sin que este municipio reconozca responsabilidad alguna en los hechos descritos, se estima conveniente para los intereses municipales pagar al Sr. Rodolfo Hernán Leiva Pardo, la suma única y total de \$364.140.- (trescientos sesenta y cuatro mil ciento cuarenta pesos).

8.- Por tanto, y en consideración a que la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su artículo 65 letra i, establece que se requiere el acuerdo del Concejo Municipal para transigir extrajudicialmente, por lo que se solicita la aprobación del Honorable Concejo Municipal de presente solicitud.

Daños al portón





ÑUÑO A
MEJOR CON TODOS
MUNICIPALIDAD



25/02/2026 09:49



NUÑO A
MEJOR CON TODOS
MUNICIPALIDAD

MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCIÓN

TRANSACCION EXTRAJUDICIAL

Sra. KARINA ALEJANDRA VEJARES SAAVEDRA

Según Memo N° 00047/2026

- 1.- Mediante Folio N°8029 de fecha 30 de septiembre del 2025 de la Sra. Karina Alejandra Vejares Saavedra , este municipio tomó conocimiento de siniestro sufrido mientras transitaba por calle Hamburgo con intersección de calle Pucará, por la existencia en el pavimento de un bache importante el cual no pudo esquivar , lo que le provocó daños a su vehículo.
- 2.- Por correo electrónico de la Dirección de la Dirección de Obras Municipales, de fecha 09 de abril del 2026, se informa y ratifica que se constató en terreno que efectivamente existió un bache en la calzada, el cual fue reparado por la Dirección de Operaciones.
- 3.- Por correo electrónico de fecha 13 de abril del 2026 la solicitante informa que no cuenta con seguro
- 4.- En razón de los hechos, y a fin de precaver un litigio eventual, mediante Ordinario N° 2900-01006 de fecha 29 de abril del 2026 de la Dirección de Asesoría Jurídica, el Municipio ofreció a la solicitante el pago del 75% del monto pagado por ella, lo que asciende a \$213.002 (doscientos trece mil dos pesos). El 75% de esta suma corresponde a \$159.752 (ciento cincuenta y nueve mil setecientos cincuenta y dos pesos).

5.- Mediante correo electrónico de fecha 29 de abril del 2026, la Sra. Karina Alejandra Vejares Saavedra, acepta la propuesta indicada.

6.- Atendido los antecedentes del caso, y sin que este municipio reconozca responsabilidad alguna en los hechos descritos, se estima conveniente para los intereses municipales pagar a la Sra. Karina Alejandra Vejares Saavedra, la suma única y total de \$159.752 (ciento cincuenta y nueve mil setecientos cincuenta y dos pesos).

7.- Por tanto, y en consideración a que la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su artículo 65 letra i, establece que se requiere el acuerdo del Concejo Municipal para transigir extrajudicialmente, por lo que se solicita la aprobación del Honorable Concejo Municipal de la solicitud de marras.

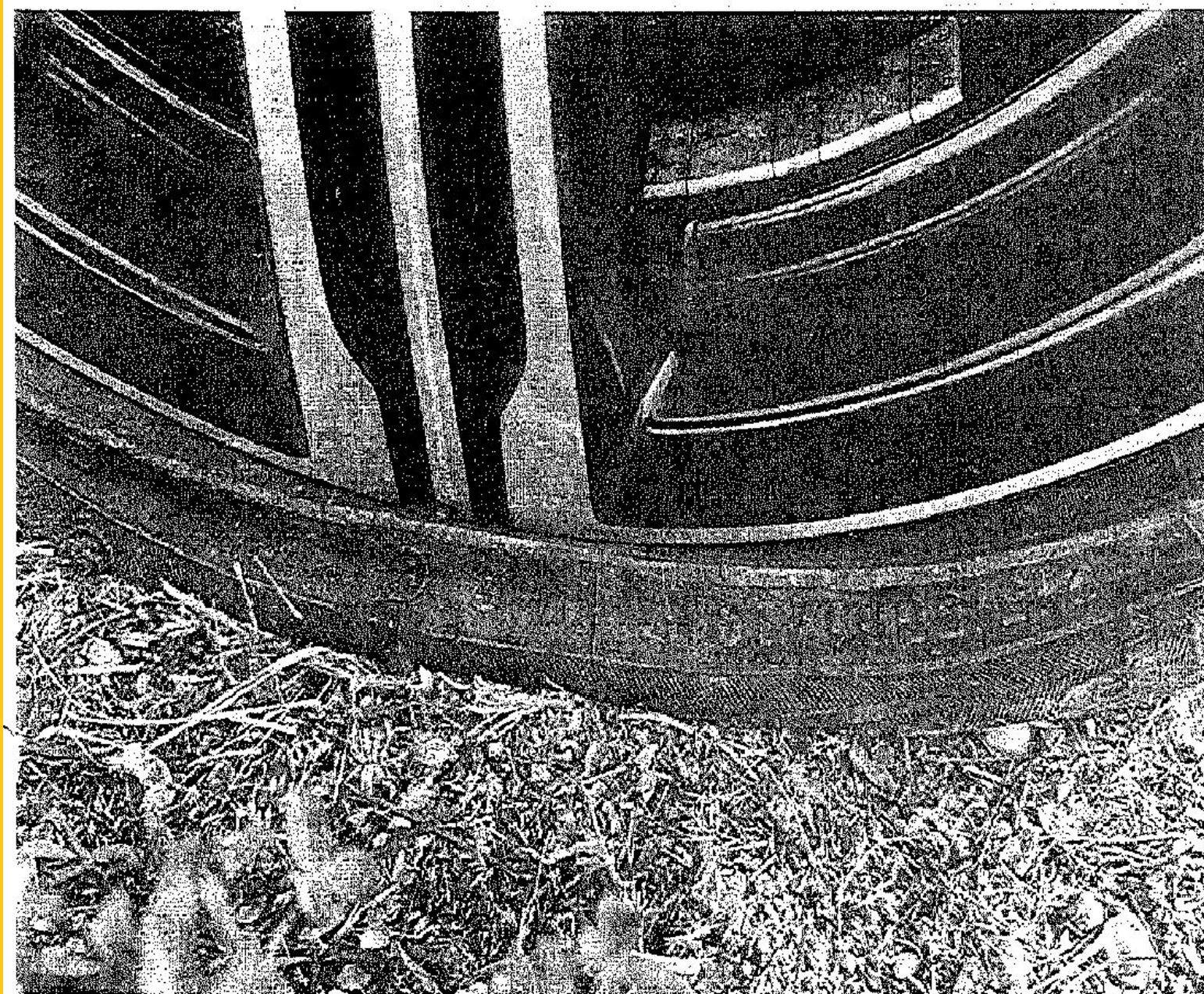
Daño al neumático



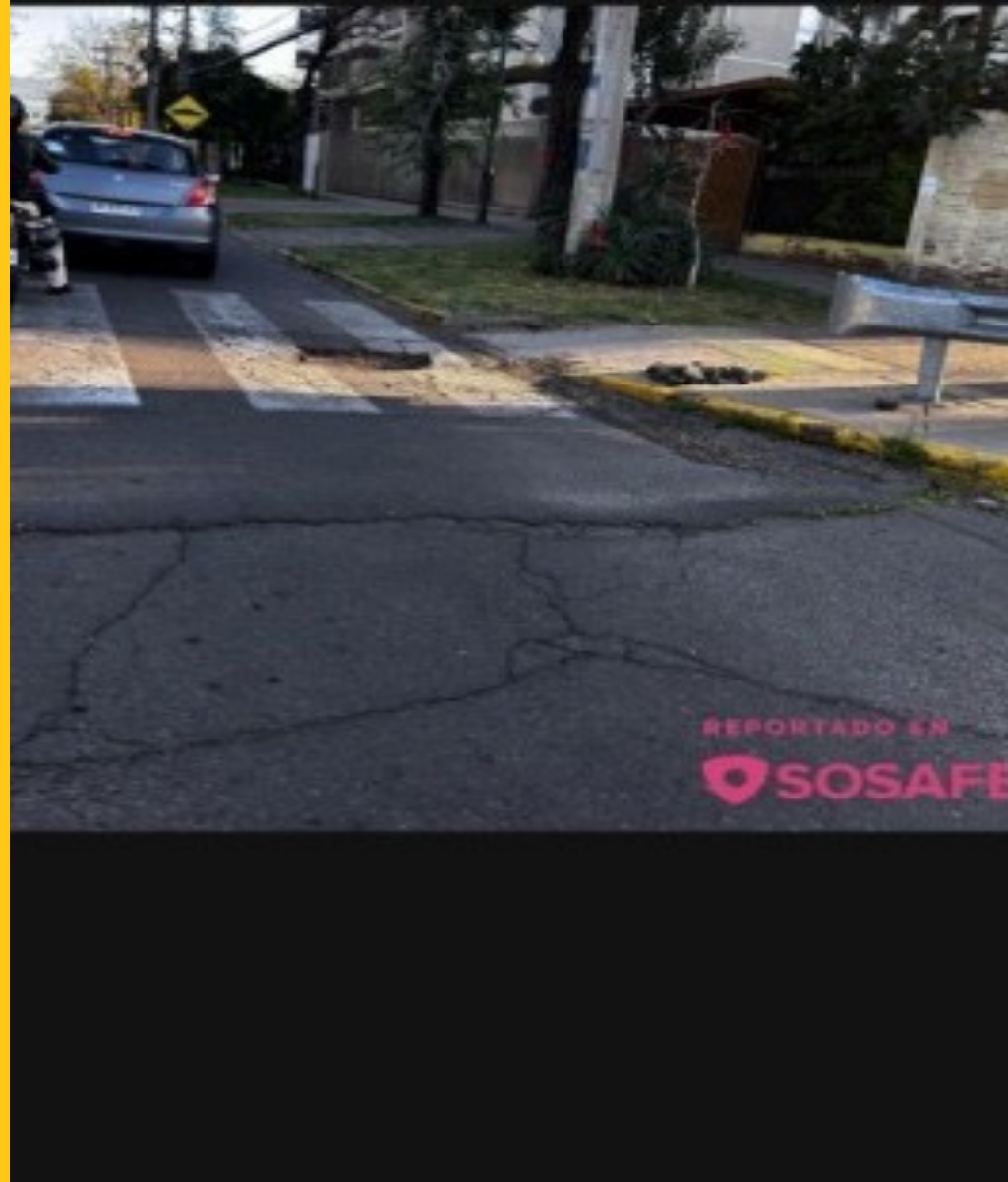


ÑUÑO A
MEJOR CON TODOS
MUNICIPALIDAD

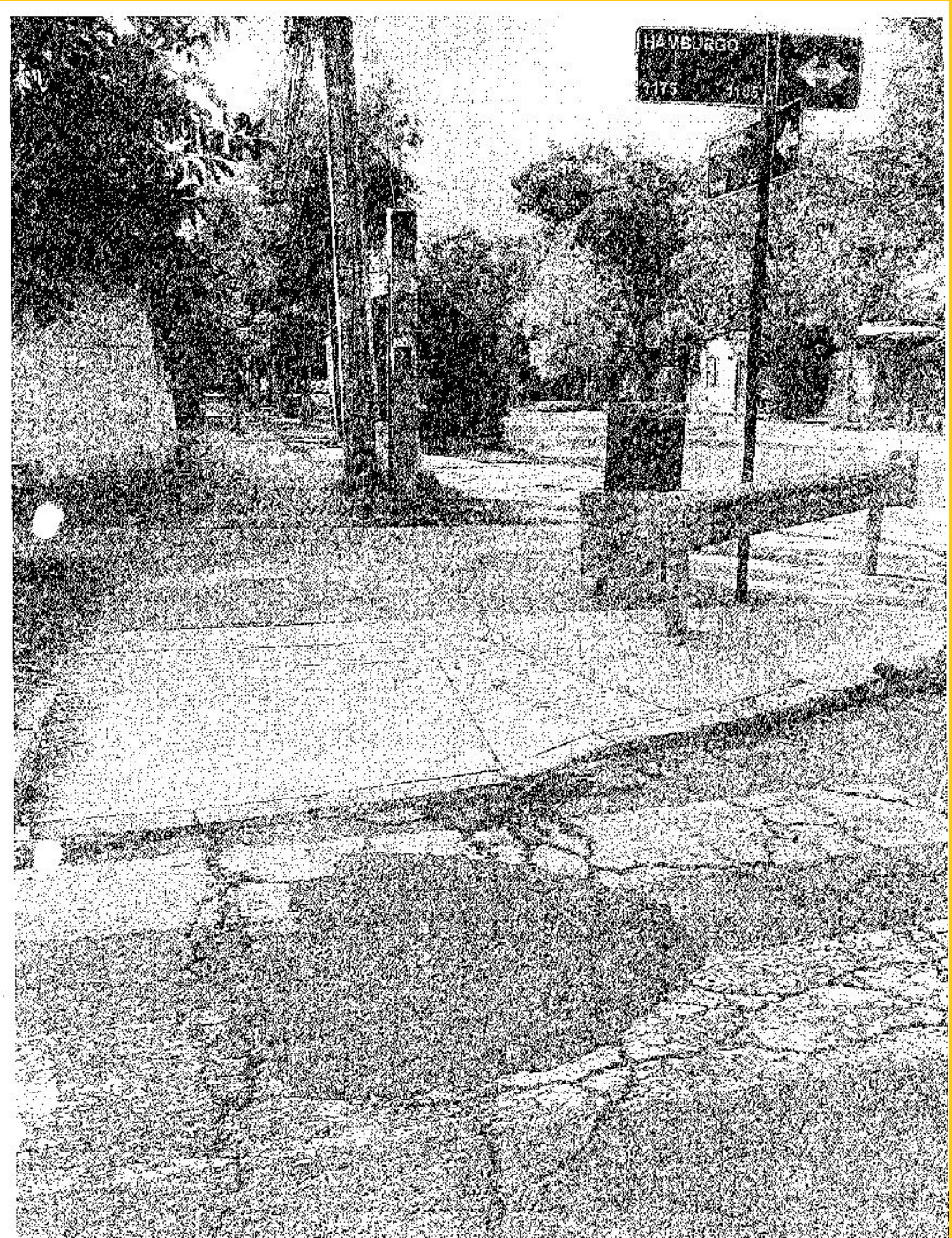
Daño al neumático



Mal estado de la calzada



Estado actual de la calzada





NUÑO A
MEJOR CON TODOS
MUNICIPALIDAD

MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCIÓN

TRANSACCION EXTRAJUDICIAL

Sra. ESTEFANI KARINA RABBA MASAFIERRO

Según Memo N° 00048/2026

- 1.- Mediante Folio N° 164 de fecha 08 de enero del 2026, este municipio tomó conocimiento de accidente sufrido por la Sra. Estefani Karina Rabba Masafierro mientras transita en dirección a su trabajo por calle Los Alerces frente al N° 2900, comuna de Ñuñoa, debido a la caída de una rama de árbol la cual le causó que cayera al suelo y le provocó lesiones en su hombro izquierdo y quebró sus lentes ópticos.
- 2.- Por correos electrónicos de la Dirección de la Dirección de Medio Ambiente, de fechas 20, 23, y 25 de febrero se informa y ratifica que efectivamente 20 de marzo del 2024, se informa y ratifica que efectivamente el día y en lugar de los hechos cayó una rama de árbol, la cual el equipo de poda concurrió a retirar y pudo constatar que la persona afectada se encontraba sentada en el suelo y posteriormente fue atendida por seguridad municipal.
- 3.- La solicitante manifiesta que producto de este accidente perdió sus lentes ópticos, los que tuvo que volver a adquirir.

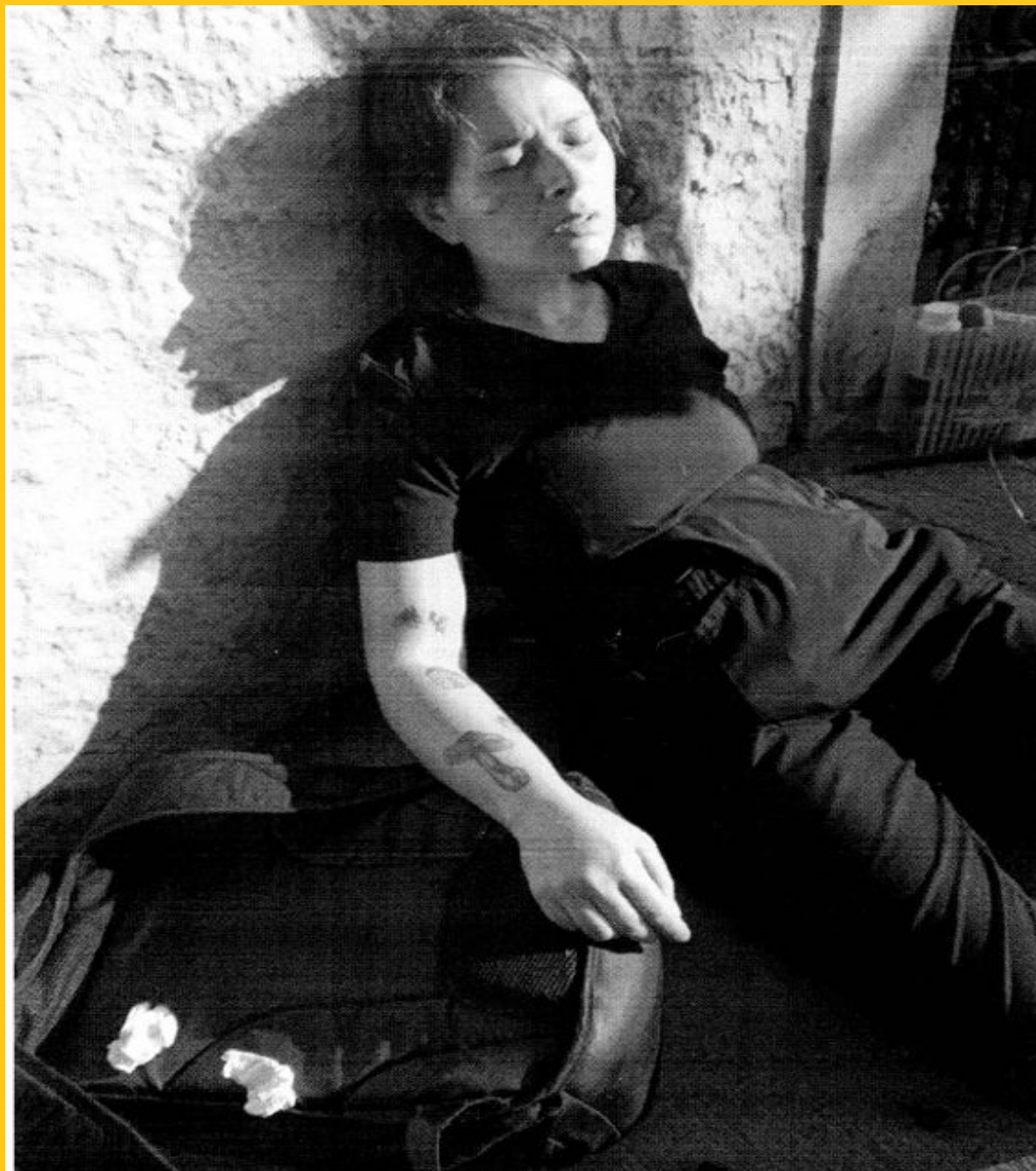
4.- En razón de los hechos, y a fin de precaver un litigio eventual, mediante Ordinario N° 2900-01007 de fecha 29 de abril del 2026 de la Dirección de Asesoría Jurídica, el Municipio ofreció a la solicitante el pago del 75% del monto pagado por la solicitante, lo que asciende aproximadamente a \$370.880 (trescientos setenta mil ochocientos ochenta pesos). El 75% de esta suma corresponde a \$278.160 (doscientos setenta y ocho mil ciento sesenta pesos).

5.- Mediante correo electrónico de fecha 29 de abril del 2026 , la Sra. Estefani Karina Rabba Masafiero, acepta la propuesta indicada.

6.-.Atendido los antecedentes del caso, y sin que este municipio reconozca responsabilidad alguna en los hechos descritos, se estima conveniente para los intereses municipales pagar a la Sra. Karina Alejandra Vejares Saavedra, la suma única y total de \$278.160 (doscientos setenta y ocho mil ciento sesenta pesos).

7.- Por tanto, y en consideración a que la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su artículo 65 letra i, establece que se requiere el acuerdo del Concejo Municipal para transigir extrajudicialmente, por lo que se solicita la aprobación del Honorable Concejo Municipal de la solicitud de marras

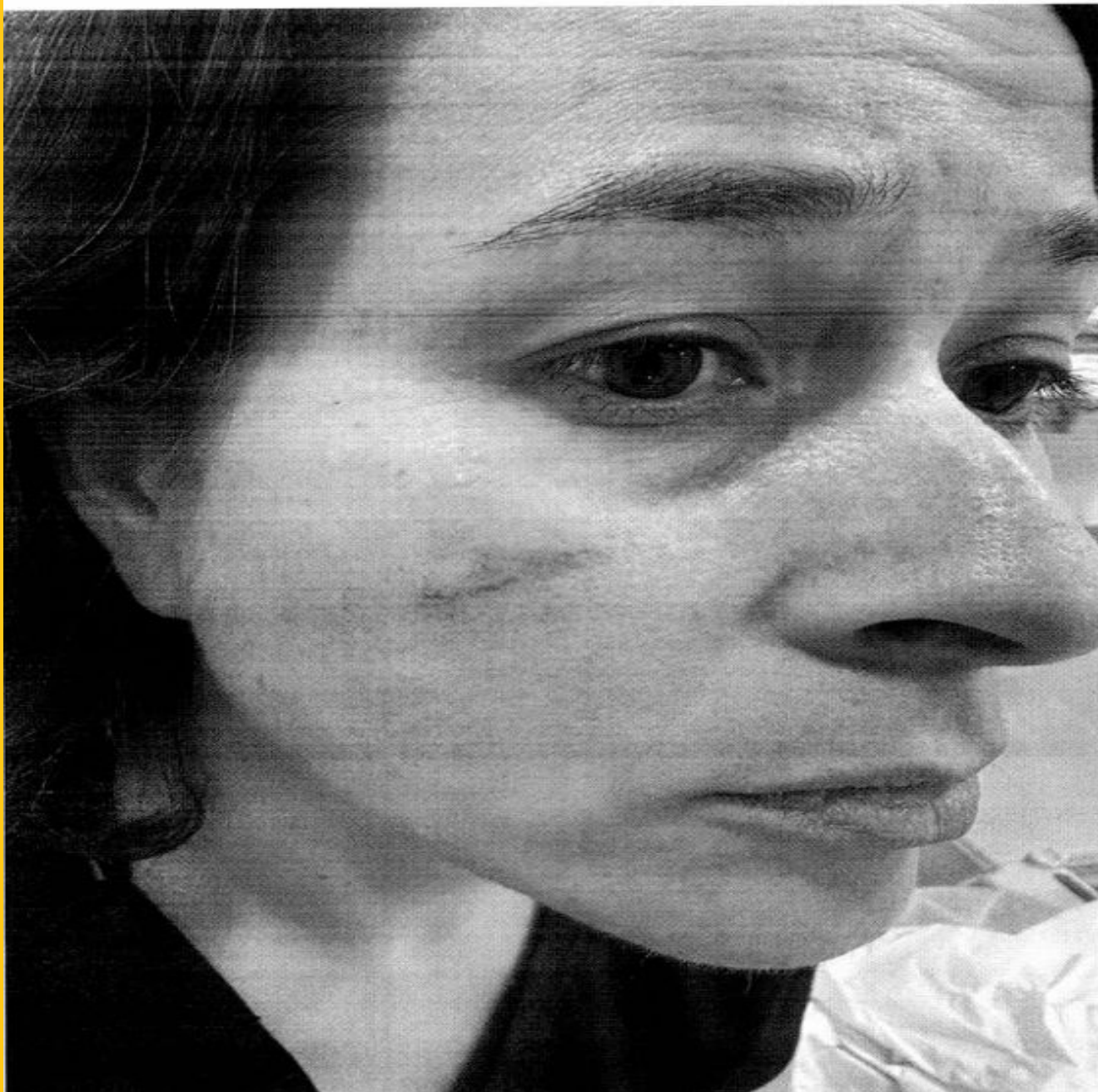
Lesiones a la Sra Estefani





ÑUÑO A
MEJOR CON TODOS
MUNICIPALIDAD

**Sra. Estefani afectada
por caída de rama de
árbol**





ÑUÑO A
MEJOR CON TODOS
MUNICIPALIDAD

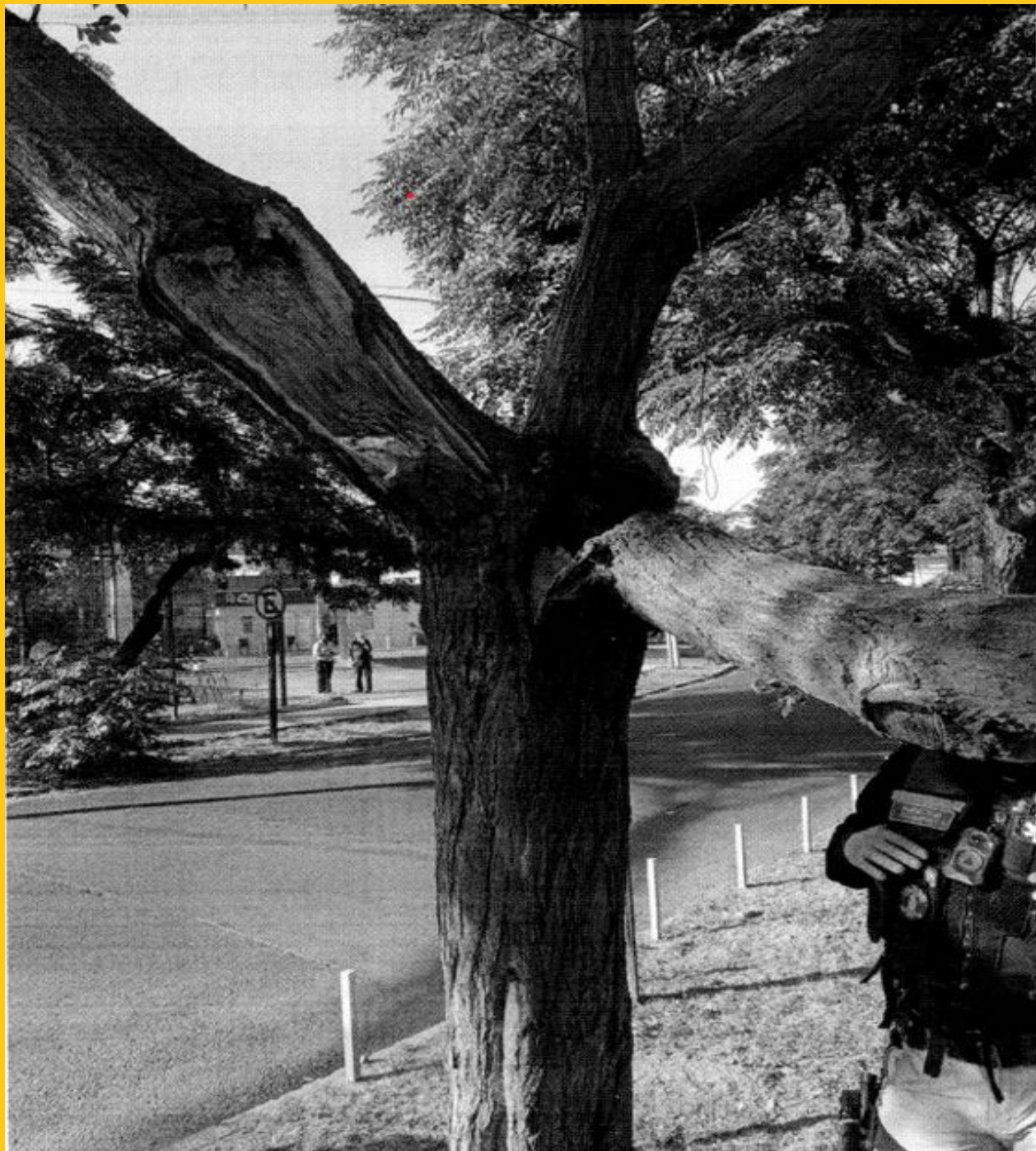
Caída de árbol





ÑUÑO
MEJOR CON TODOS
MUNICIPALIDAD

Caída de rama de árbol sobre una casa





NUÑO A
MEJOR CON TODOS
MUNICIPALIDAD

MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCIÓN

TRANSACCION EXTRAJUDICIAL

Sr. PEDRO ISACC FERRER ALARCÓN
Según Memo N° 00046/2026

1.- Mediante Folio N°8909 de fecha 10 de noviembre del 2025 del Sr. Pedro Isacc Ferrer Alarcón, este municipio tomó conocimiento de siniestro sufrido mientras transitaba por calle Amapolas hacia el poniente antes del cruce de la calle Montenegro, debido al mal estado del pavimento al existir un bache en la calzada, lo que provocó daños a su vehículo placa patente ZB.6259-9.

2.- Por correo electrónico de la Dirección de la Dirección de Obras Municipales, de fecha 06 de abril del 2026, se informa y ratifica que si existieron baches importantes en el lugar y fecha de los hechos denunciados por el solicitante, y que en terreno se observa que existen a la fecha diversos parches de asfalto en el lugar.

3.- Por correo electrónico el solicitante informa que no cuenta con seguro

4.- En razón de los hechos, y a fin de precaver un litigio eventual, mediante Ordinario N° 2900-01008/2026 de fecha 29 de abril del 2026 de la Dirección de Asesoría Jurídica, el Municipio ofreció al solicitante el pago del 75% del monto pagado por él, que asciende a \$232.000 (doscientos treinta y dos mil pesos). El 75% de esta suma corresponde a \$174.000 (ciento setenta y cuatro mil pesos).

5.- Mediante correo electrónico de fecha 29 de abril del 2026, el Sr. Pedro Isacc Ferrer Alarcón, acepta la propuesta indicada.

6.- Atendido los antecedentes del caso, y sin que este municipio reconozca responsabilidad alguna en los hechos descritos, se estima conveniente para los intereses municipales pagar al Sr. Pedro Isacc Ferrer Alarcón, la suma única y total de \$174.000 (ciento setenta y cuatro mil pesos).

7.- Por tanto, y en consideración a que la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su artículo 65 letra i, establece que se requiere el acuerdo del Concejo Municipal para transigir extrajudicialmente, por lo que se solicita la aprobación del Honorable Concejo Municipal de la solicitud de marras.

Daño al neumático



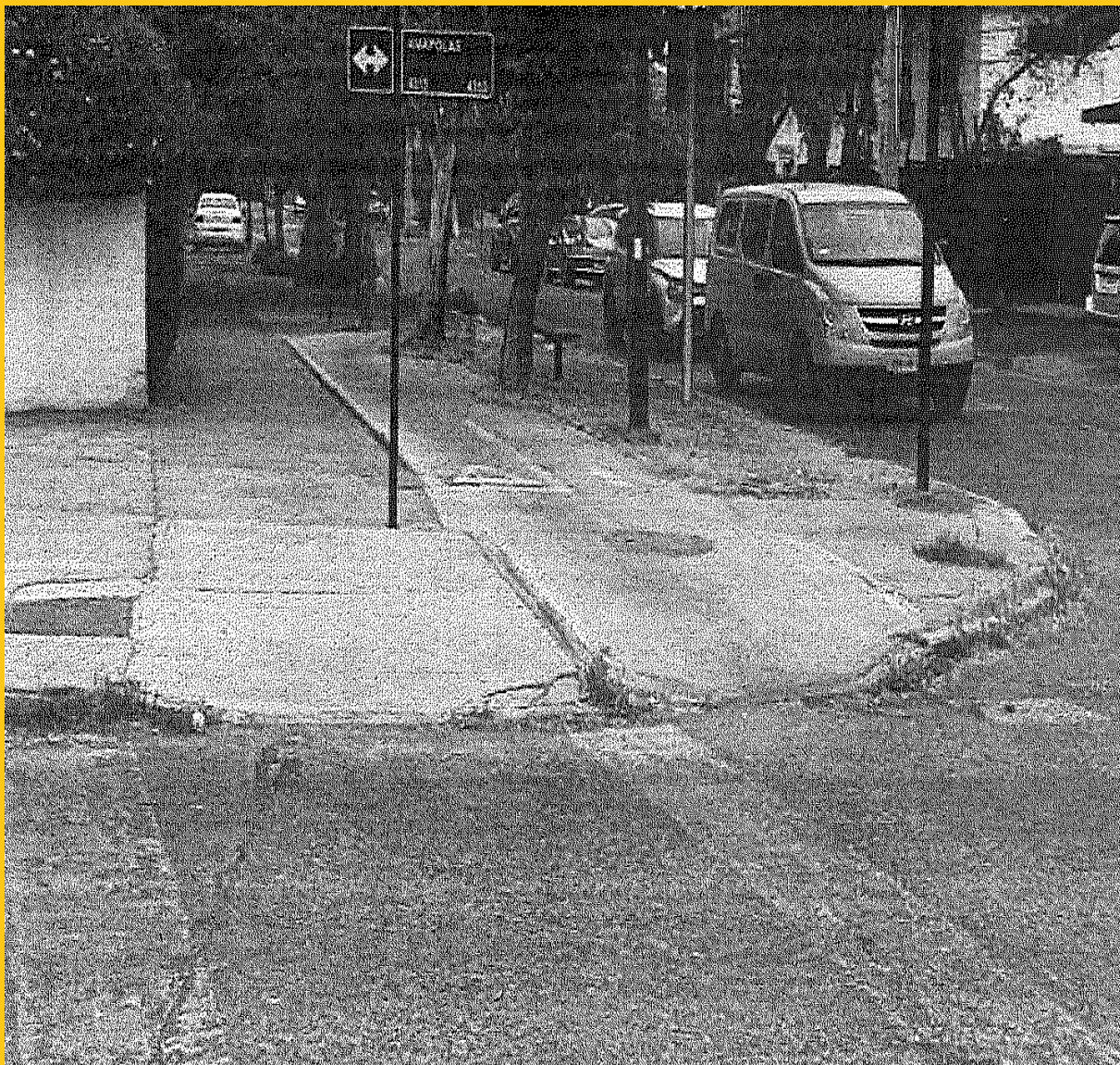
Mal estado de la calzada





ÑUÑO A
MEJOR CON TODOS
MUNICIPALIDAD

Mal estado de la calzada



Estado actual de la calzada





ÑUÑO A
MEJOR CON TODOS
MUNICIPALIDAD

Estado actual de la calzada





NUÑO A
MEJOR CON TODOS
MUNICIPALIDAD

MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCIÓN



ÑUÑO A
MEJOR CON TODOS
MUNICIPALIDAD

INFORME PRIMER CUATRIMESTRE

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

06 DE MAYO 2026



INDICES DE GESTIÓN OPERATIVA



12.639

PROCEDIMIENTOS

743

PROMEDIO SEMANAL

105

PROMEDIO DIARIO



VIGILANCIAS PREVENTIVAS

378



MOTOS RETIRADAS

195



INFRACCIONES ESTACIONADORES ILEGALES

124



OPERACIONES COMERCIO AMBULANTE

83





NUÑO A
MEJOR CON TODOS
MUNICIPALIDAD



INDICES DE GESTIÓN OPERATIVA



PERSONAS EN SITUACIÓN CALLE

120



OPERACIONES RETIRO DE RUCOS REALIZADAS

79



CANTIDAD DE RUCOS RETIRADOS

468



SERVICIOS ESTADIO NACIONAL

14



SERVICIO DE PATRULLAS MIXTAS



212
CANTIDAD DE SERVICIOS

70
PROMEDIO MENSUAL



CONTROLES DE IDENTIDAD

28



DETENIDOS

140



CONTROLES VEHÍCULARES

77



MEDIDAS CAUTELARES Y DE PROTECCION

1.035

TRABAJO EQUIPO COMUNITARIO



6 MESAS COMUNITARIAS

18

8 1RA. RESPUESTA POST DELITO

08



31 ANÁLISIS DE SEGURIDAD

93

23 CENSOS DE SEGURIDAD

460



28 LETREROS EDIFICIOS

560

48 VIGILANCIA PREV.COMUNITARIA

960



04 LETREROS VECINOS ORG.

80



74 VIGILANCIAS ESP. VIF.

74

111 ATENCIONES NNA (LAZOS)

222

TOTAL
GESTIONES
REALIZADAS

656

08 CAMINATAS SEG. / CASA A CASA

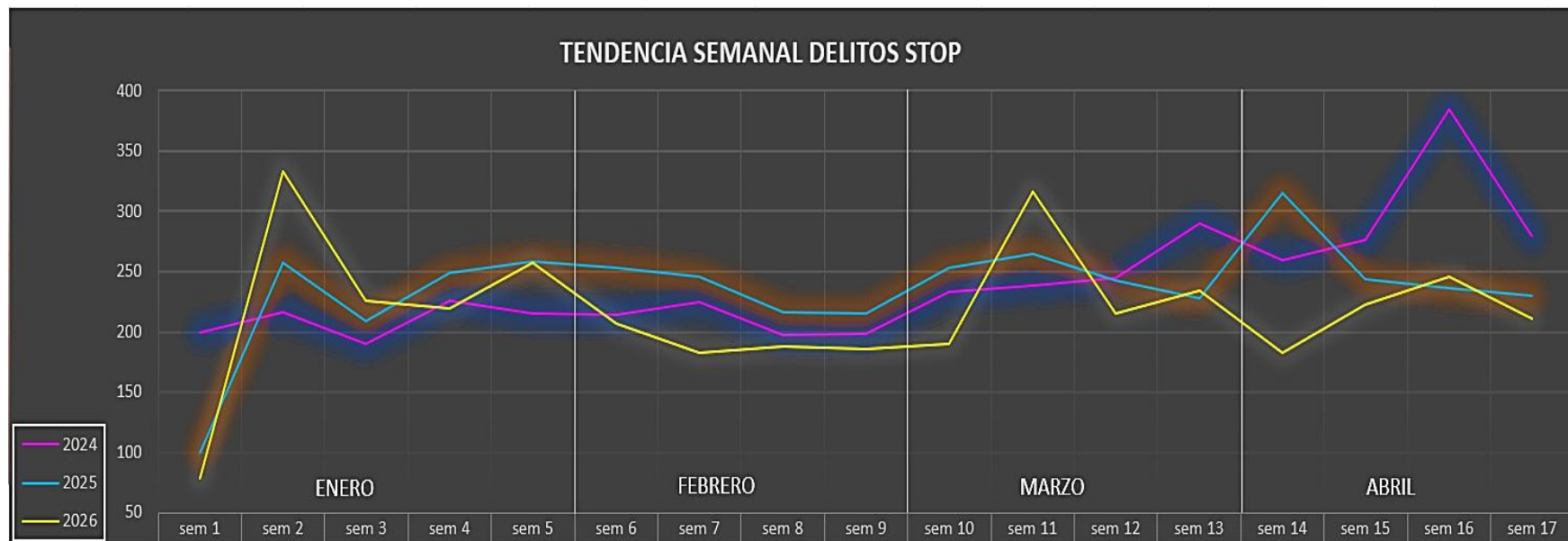
84

315 DERIVACIONES MUNICIPALES

TOTAL
VECINOS
ALCANZADOS
2.263



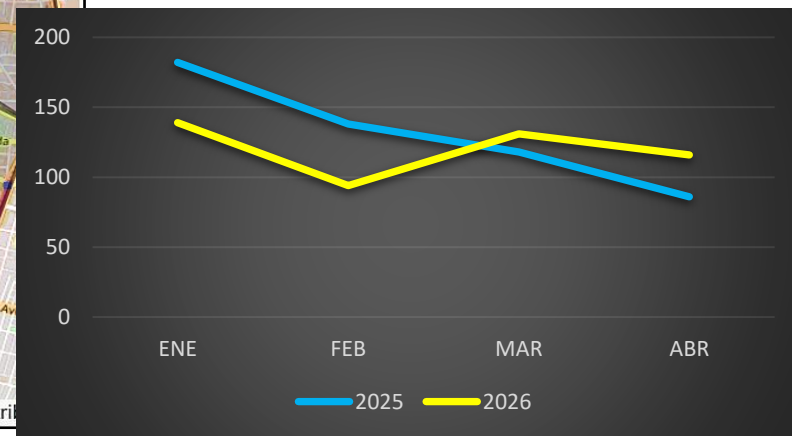
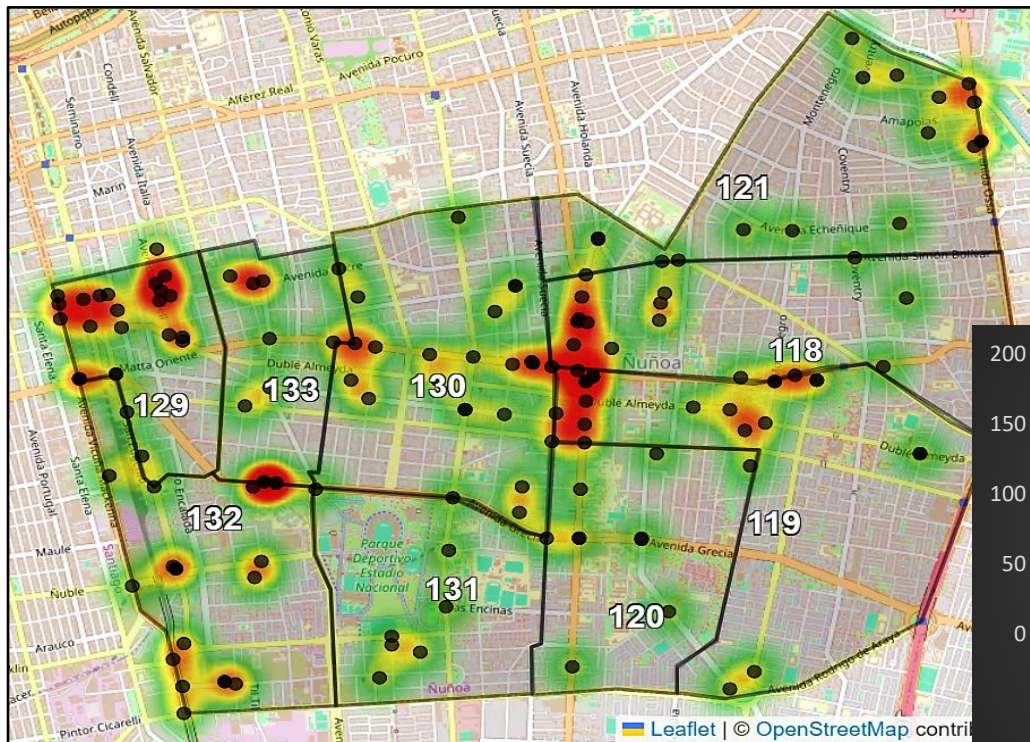
COMPORTAMIENTO ESTADISTICO DELICTUAL



% VARIACIÓN DELICTUAL: - 4,45%



ROBO POR SORPRESA

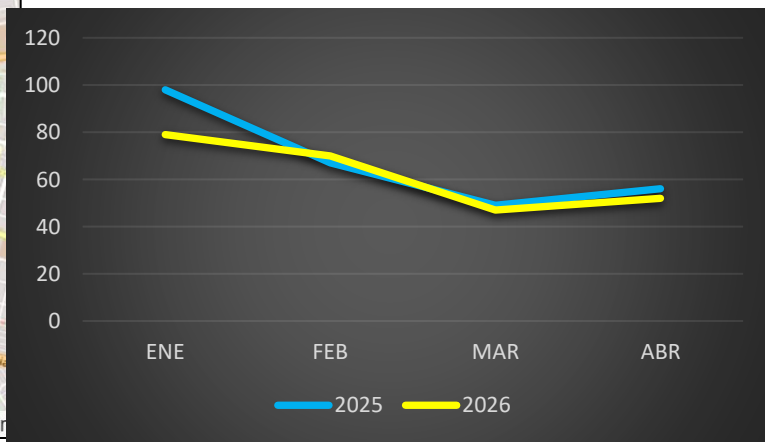
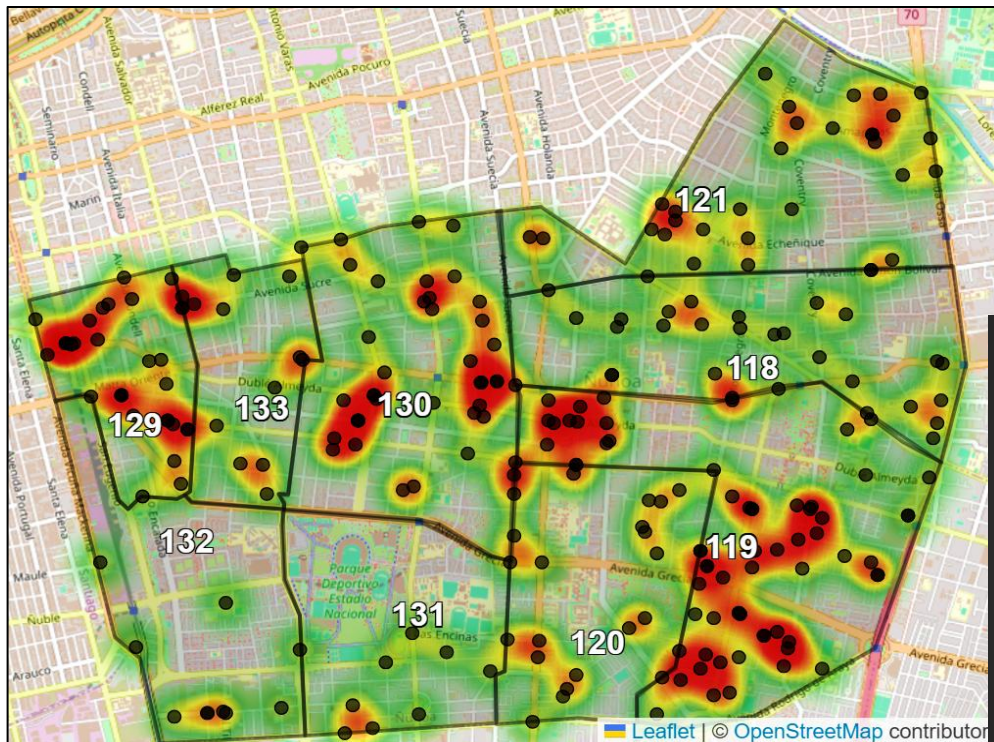




ÑUÑO A
MEJOR CON TODOS
MUNICIPALIDAD



ROBO EN LUGAR HABITADO / NO HABITADO



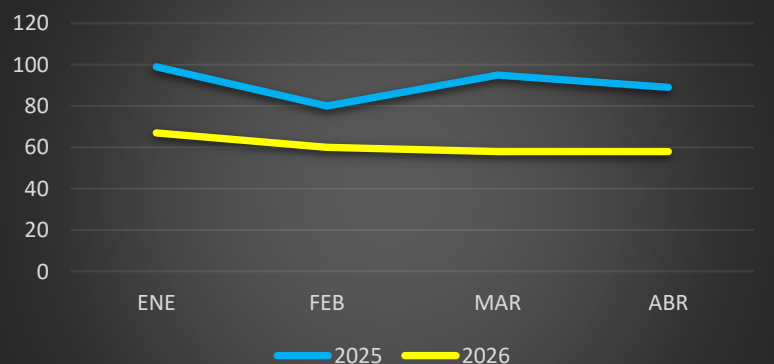
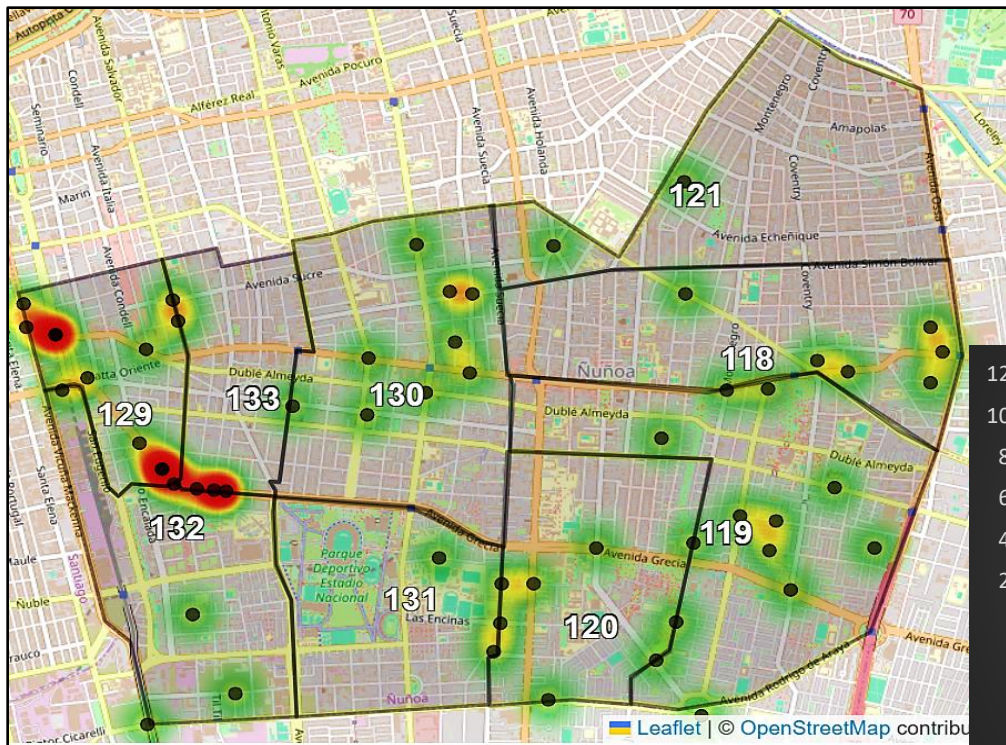
FUENTE: BASE DE DATOS 1445/PLATAFORMA LEY STOP



ÑUÑO
MEJOR CON TODOS
MUNICIPALIDAD



ROBOS CON VIOLENCIA/INTIMIDACIÓN



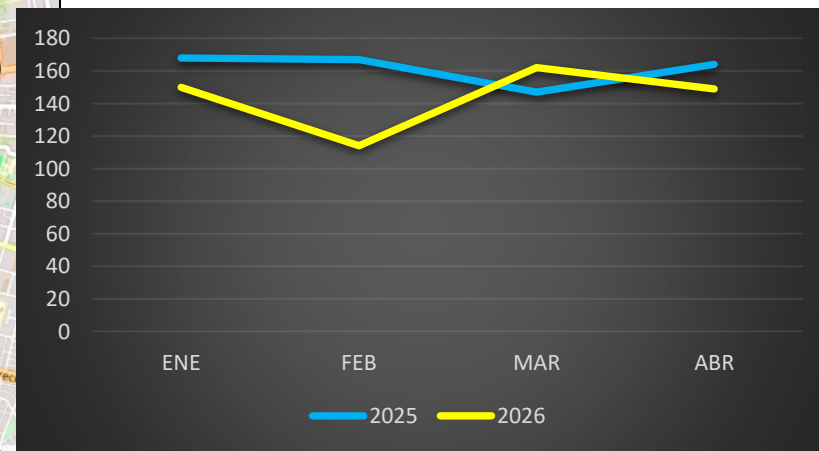
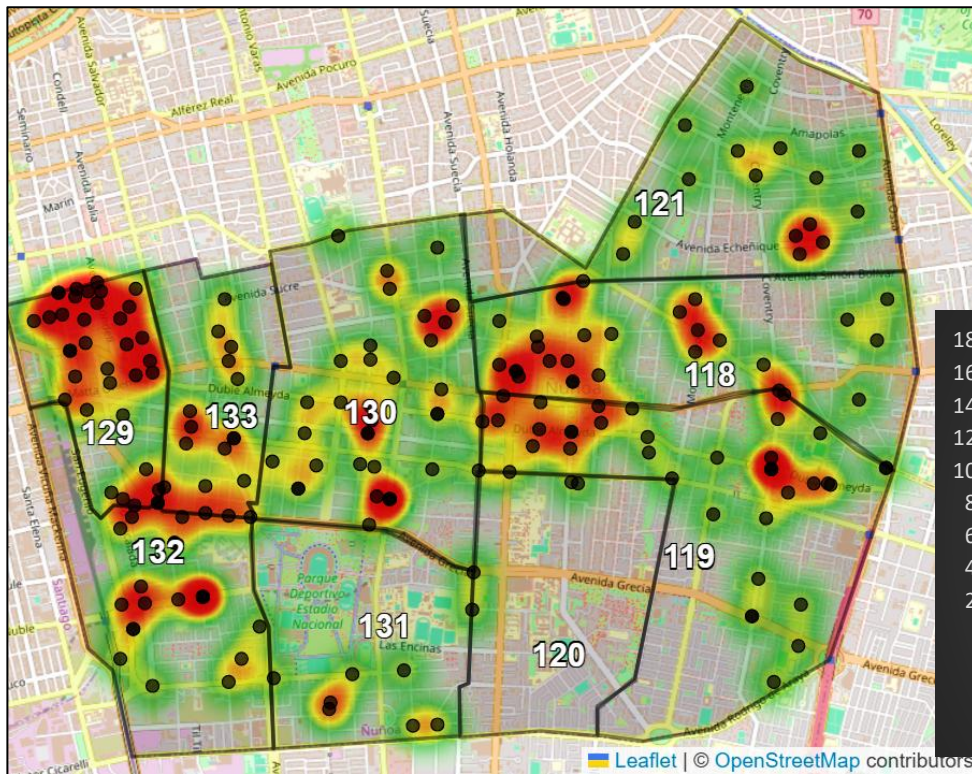
FUENTE: BASE DE DATOS 1445/PLATAFORMA LEY STOP



ÑUÑO A
MEJOR CON TODOS
MUNICIPALIDAD



ROBO DE VEHÍCULO Y ACCESORIOS



FUENTE: BASE DE DATOS 1445/PLATAFORMA LEY STOP

REGISTRO LLAMADAS 1445



Periodo: 01-01-2026 - 30-04-2026
Horarios: 00:00:00 - 23:59:00
Agente: Todos
Tipo: Todos
Perdida: Todos

RECIBIDAS/PERDIDAS

Agente	Total	Atendidas	Perdidas	Hablando	Hablando*	Sonando*
Andrea Morales	1843	1760	83	2.01:02:40	00:01:40	00:00:07
Apoyo Emergencias	5942	5570	372	5.05:08:59	00:01:20	00:00:07
Constanza Rebolledo	3582	3429	153	2.20:05:43	00:01:11	00:00:06
Hector Godoy	3944	3655	289	3.06:55:43	00:01:17	00:00:06
Jazmina Parra Lara	3020	2849	171	2.22:34:16	00:01:29	00:00:06
Karla Mella Munzenmayer	1425	1323	102	1.05:34:43	00:01:20	00:00:07
Marcela Sey	3506	3363	143	4.17:13:45	00:02:01	00:00:07
Ricardo Galindo Ponce	6	5	1	00:03:04	00:00:36	00:00:05
Usuario Temporal	472	449	23	11:14:25	00:01:30	00:00:06
TOTAL	23740	22403	1337	22.17:53:18	00:01:27	00:00:07

23740 LLAMADAS RECIBIDAS: 100%

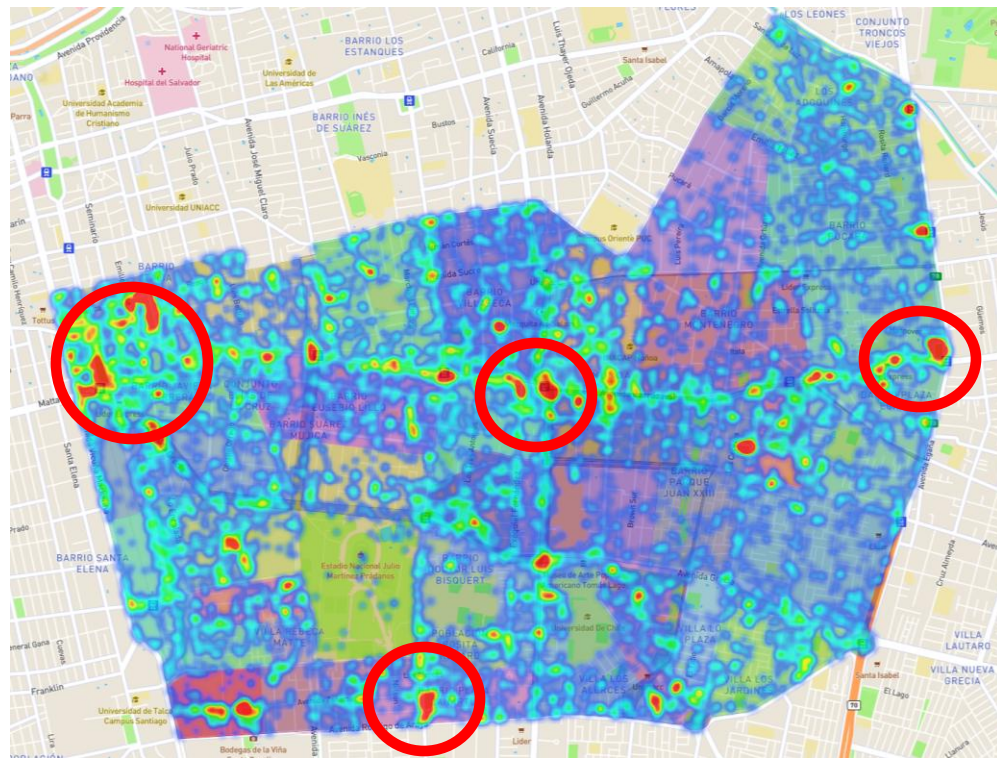
22403 LLAMADAS ATENDIDAS: 94%

1337 LLAMADAS PERDIDAS: 6%





COMPORTAMIENTO SOSAFE 2026



Entre enero y abril de 2026 se han recibido **12.033 alertas de seguridad**

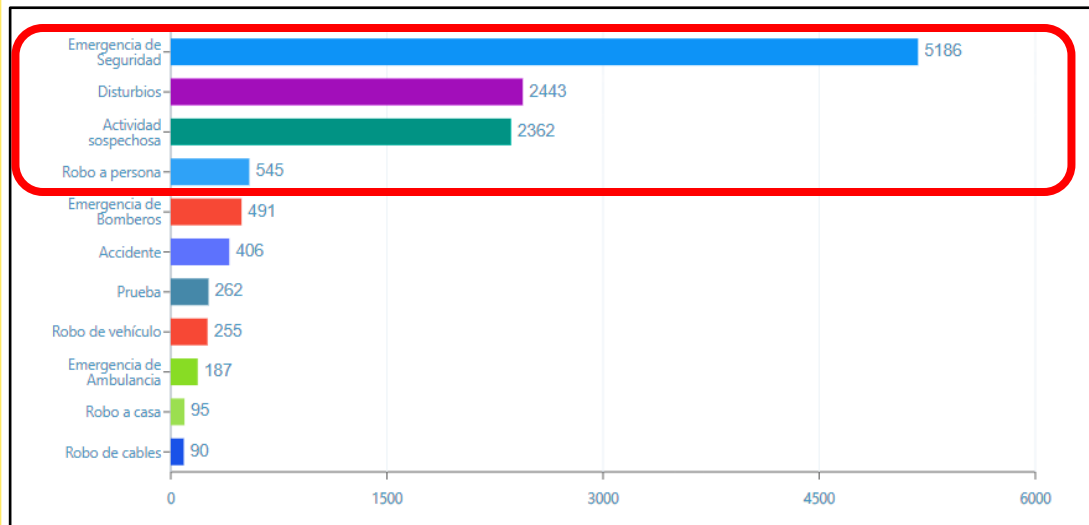
- Según el mapa de calor hay **4 zonas con mayor concentración de alertas:**

- a) Plaza Egaña
- b) Chile España y Suecia/Irarrázaval
- c) Barrio Italia y Parque Bustamante
- d) Plaza Zañartu





COMPORTAMIENTO SOSAFE 2026



Entre enero y abril de 2026 las alertas que más utilizan los vecinos son:

- a) Emergencia de Seguridad
- b) Disturbios o ruidos molestos
- c) Actividad sospechosa
- d) Robo a persona

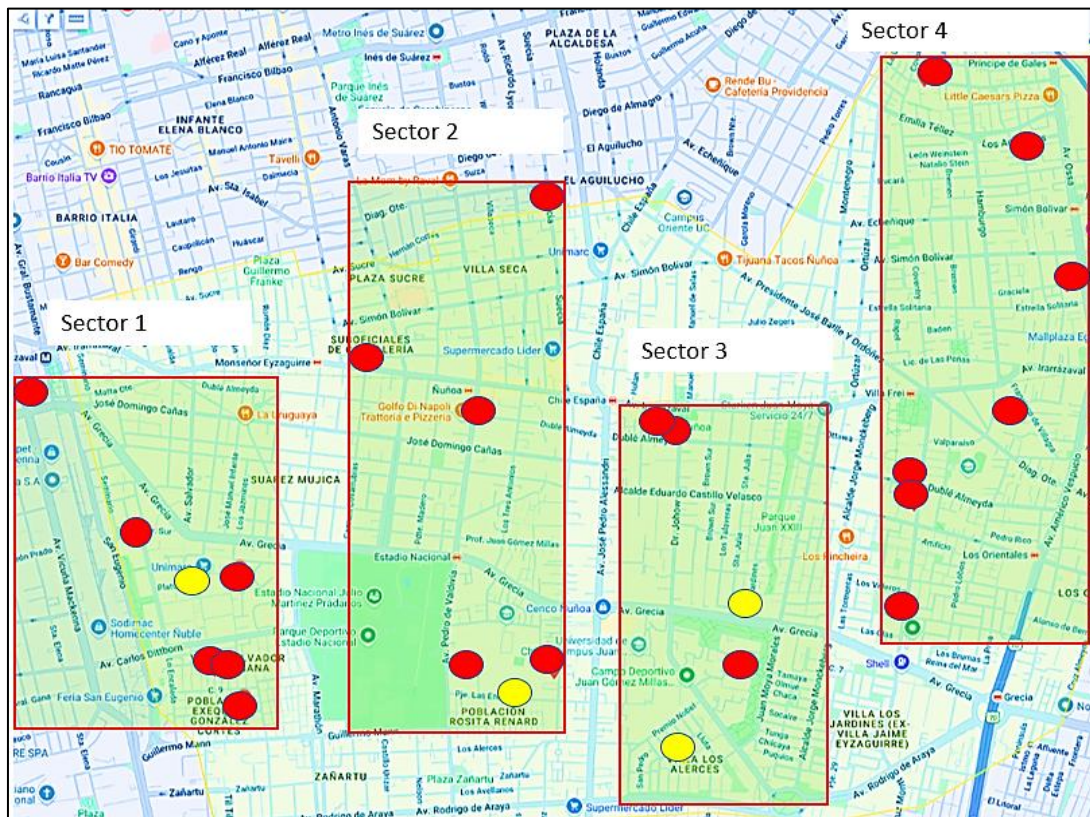
Entre enero y abril de 2026 más de **2.600** usuarios descargaron la APP en Ñuñoa. Entre 2017 y 2026 la APP suma más de **120.000 usuarios** en Ñuñoa.





ÑUÑO A
MEJOR CON TODOS
MUNICIPALIDAD

SERVICIO PATRULLEROS ESCOLARES



COBERTURA:

● 21 ESTABLECIMIENTOS
EDUCACIONALES

● 04 CENTROS DE SALUD





ÑUÑO A
MEJOR CON TODOS
MUNICIPALIDAD

Preuniversitario Comunal “Avanza Ñuñoa” 2026

Corporación Municipal de Desarrollo
Social, Dirección de Educación

Dirección de Educación
Coordinación Técnico Pedagógica

El Preuniversitario Comunal “Avanza Ñuñoa” busca preparar a los estudiantes de Ñuñoa para la educación superior, entregando apoyo académico gratuito y de calidad que reduzca brechas, potencie sus aprendizajes y amplíe sus oportunidades de desarrollo.

Requisitos de Postulación al Preuniversitario “Avanza Nuñoa” 2026



La postulación completa es el primer paso hacia tu futuro.

Estimado equipo de preuniversitario:

Mi principal objetivo al ingresar en este preuniversitario es prepararme de la mejor manera para iniciar este proceso académico, Asumo este desafío con responsabilidad, disciplina y plena conciencia de la importancia que tiene la construcción de mi futuro,

Mi principal objetivo es alcanzar un rendimiento que me permita acceder a la educación superior y avanzar hacia la carrera de logística, para ello me comprometo a asistir a clases, ser puntual, cumplir con las actividades asignadas y mantener una actitud de esfuerzo y superación,

Me gustaría subir por arriba de los 900 puntos para poder entrar en alguna universidad en donde pueda continuar con mi carrera,

Finalmente, agradezco la oportunidad de formar parte de este proceso formativo, reafirmando mi disposición a dar lo mejor de mi para alcanzar los resultados esperados.

Atentamente,

Cartas de Motivación

Estimados organizadores del Preuniversitario Comunal de Ñuñoa:

Mi nombre es Cristóbal Bernabé López Ramírez, cuento con 17 años de edad y me encuentro cursando mi 4to año de enseñanza media en el Liceo Lenka Franulic, en el curso IV° A, en la comuna de Ñuñoa. Por medio de la presente, busca comunicar mi más sincera dedicación, afán e interés de participar en el Preuniversitario Comunal de Ñuñoa.

Durante mis años de enseñanza media he desarrollado un fuerte interés tanto en el ámbito humanista como científico.

Siento interés en participar en su Preuniversitario por los siguientes puntos:

- *Para conseguir un puntaje superior a los 900 puntos en las pruebas PAES.*
- *Tener la posibilidad de elegir en qué área/s desarrollarme en los próximos años.*
- *Mejorar mis habilidades en lengua y matemáticas al mayor nivel.*
- *Dejar en alto a la institución en la que me he educado (Liceo Lenka Franulic) desde pre-kinder.*

Estimados/as miembros del preuniversitario Comunal de Ñuñoa:

Mi nombre es Víctor Rentzikas Jara Ortiz, tengo 18 años y actualmente curso cuarto medio en el Liceo José Toribio Medina de Ñuñoa.

Junto con saludar, me dirijo a ustedes con el propósito de expresar mi interés en formar parte de su programa de preuniversitario, el cual considero una valiosa oportunidad para fortalecer mi preparación académica y proyectar de mejor manera mi futuro profesional.

Actualmente, me encuentro en una etapa clave de mi formación, donde busco complementar mis estudios con herramientas que me permitan alcanzar un alto rendimiento en la educación superior. En este contexto, destaco mi compromiso, disciplina y constancia, cualidades que he desarrollado principalmente a través de mi dedicación al voleibol de alto rendimiento.

La práctica constante de este deporte me ha permitido adquirir habilidades fundamentales como el trabajo en equipo, la resiliencia frente a la adversidad, la organización del tiempo y la perseverancia para cumplir objetivos exigentes. Estas competencias no solo han sido clave en el ámbito deportivo, sino que también las aplico en mi desarrollo académico, buscando siempre mejorar y superar mis propios límites.

Mi nombre es Luna Mercedes Tejeda Rivas, tengo 17 años y actualmente curso 4to medio C en el liceo Bicentenario Técnico Profesional República Argentina, de la comuna de Ñuñoa. Por medio de la presente, expreso mi profunda motivación e interés por participar en el Preuniversitario Comunal de Ñuñoa.

He desarrollado un gran interés por el área de **Diseño Gráfico y Arte Conceptual, para dar a conocer las distintas formas del arte y seguir desarrollando mis habilidades creativas y técnicas en este ámbito.**

¿POR QUÉ DESEO PARTICIPAR EN EL PREUNIVERSITARIO COMUNAL?

Aspiro a formar parte del Preuniversitario Comunal por las siguientes razones:

1. Para obtener un puntaje sobresaliente de 1000 puntos en la PAES
2. Poder entrar a la carrera a la cual quiero ingresar
3. Porque es una prestigiosa universidad la que dicta el Preuniversitario

Cartas de Motivación

Nombre: Amanda Arzola Neira
Colegio: Liceo Politecnico a N°60 Presidente Manuel Montt

08 de Abril

Estimado/a Señor/a:

Me dirijo a usted con la intención de expresar lo que me motiva a ser parte del Preuniversitario Comunal de Ñuñoa. Actualmente curso el 4to año de enseñanza media Técnico Profesional en la especialidad de Administración de Empresas Mención Logística y me gustaría mejorar mi rendimiento académico para dar un mejor rendimiento en la PAES y poder seguir con alguna carrera relacionada a mi actual carrera TP en la educación superior.

Sin embargo, a pesar de que mis notas indiquen de los mejores promedios de mi curso durante estos últimos 2 años desde que empecé a estudiar en Ñuñoa, personalmente no me siento preparada para dar la PAES, por lo tanto, se me hace una gran oportunidad para mí poder formar parte de este Preuniversitario. Me da la confianza que gracias a este apoyo pueda lograr mis metas como estudiante de querer ingresar a la educación superior con calificaciones sobresalientes y tener mayor confianza en mis conocimientos para ello, además, se me hace una gran oportunidad para poder desarrollar mejor mis habilidades sociales al enfrentarse a un nuevo entorno y desafíos.

Nombre: Amanda Arzola Neira

Colegio: Liceo Politecnico a N°60 Presidente Manuel Montt

08 de Abril

Estimado/a Señor/a:

Me dirijo a usted con la intención de expresar lo que me motiva a ser parte del Preuniversitario Comunal de Ñuñoa. Actualmente curso el 4to año de enseñanza media Técnico Profesional en la especialidad de Administración de Empresas Mención Logística y me gustaría mejorar mi rendimiento académico para dar un mejor rendimiento en la PAES y poder seguir con alguna carrera relacionada a mi actual carrera TP en la educación superior.

Sin embargo, a pesar de que mis notas indiquen de los mejores promedios de mi curso durante estos últimos 2 años desde que empecé a estudiar en Ñuñoa, personalmente no me siento preparada para dar la PAES, por lo tanto, se me hace una gran oportunidad para mí poder formar parte de este Preuniversitario. Me da la confianza que gracias a este apoyo pueda lograr mis metas como estudiante de querer ingresar a la educación superior con calificaciones sobresalientes y tener mayor confianza en mis conocimientos para ello, además, se me hace una gran oportunidad para poder desarrollar mejor mis habilidades sociales al enfrentarse a un nuevo entorno y desafíos.

Carta motivacional para

Yo, María Natalia Jorguena, tengo 17 años y ahora curso 4 medio en el colegio Carmela Silva Donoso, de la comuna de Ñuñoa. Así que expreso mi gran interés por este medio.

He desarrollado mucho interés por el área humanista, específicamente la carrera de derecho, la cual es mi meta. La universidad Adolfo Ibañez es de mi interés. Para poder aportar más justicia a las familias que necesitan mi apoyo con la ley o a la persona que la necesite.

Mi nombre es Isidora Mia Pino González, tengo 17 años y actualmente curso 4to medio en el **Colegio Preciosa Sangre de Ñuñoa**, de la comuna de Ñuñoa. Por medio de la presente, expreso mi profunda motivación e interés por participar en el Preuniversitario Comunal de Ñuñoa.

He desarrollado un gran interés por el **Área de la salud: Kinesiología** aspiro a ejercer la **carrera de Kinesiología** con responsabilidad, ética y compromiso, aportando al bienestar y la calidad de vida de las personas. Me interesa poder ayudar en procesos de rehabilitación y prevención, entregando una atención cercana y de calidad. Quiero formarme como una profesional preparada y empática, capaz de enfrentar los desafíos del área de la salud y contribuir de manera positiva a la **sociedad**, lo cual me ha impulsado a trabajar duro y de manera constante en mis estudios para alcanzar excelentes calificaciones..

Cartas de Motivación

El programa requiere un 92% de asistencia mínima. ¿Cómo organizarás tu tiempo escolar y personal para cumplir con este compromiso?



Ante una dificultad académica o un resultado bajo en un ensayo, ¿Cuál es tu estrategia para mejorar y no desmotivarte?

Lo organizaría de la mejor forma posible, teniendo un horario equitativo para todas las tareas y responsabilidades que tengo actualmente.

Teniendo un horario de sueño adecuado y tiempos de estudio establecidos.

Buscar apoyo y contención emocional en mi familia, para después hacer una autocrítica y formular las dudas para preguntarles a mis profesores, sea del liceo o del preuniversitario.

bueno yo generalmente los sábados voy al gimnasio en la mañana pero estoy lo haré después del preu al igual que al momento de estudio llevaré un hábito de estudiar todos los días y no tener que cargar todo el estudio para el fin de semana y poder ir al preuniversitario

hablar con mis papás y escuchar lo que me dicen motivarme yo mismo y estudiar mejor y más para el próximo ensayo sabiendo que no todo depende de el y puedo mejorar día tras día para la paes

Lo organizaría de la mejor forma posible, teniendo un horario equitativo para todas las tareas y responsabilidades que tengo actualmente.

Teniendo un horario de sueño adecuado y tiempos de estudio establecidos.

Buscar apoyo y contención emocional en mi familia, para después hacer una autocrítica y formular las dudas para preguntarles a mis profesores, sea del liceo o del preuniversitario.

**Compromiso,
organización y resiliencia
académica**

El programa requiere un 92% de asistencia mínima. ¿Cómo organizarás tu tiempo escolar y personal para cumplir con este compromiso?

Ante una dificultad académica o un resultado bajo en un ensayo, ¿Cuál es tu estrategia para mejorar y no desmotivarte?

Estudiando cada día un par de minutos después de clases para no tener materias acumuladas el fin de semana y así poder descansar los domingos.

Estudiar más para la próxima.

Mejoraré los hábitos de estudio que ya tengo para estudiar de una forma mas eficiente lo cual me deje tiempo para realizar otras cosas que me gusten y el fin de semana dedicarme al preuniversitario

Mi estrategia es consultar la duda que tenga con algún profesor para que me aclare con respecto al conocimiento de las preguntas en las que me equivoque y además que me pueda explicar algunas particularidades para que en una próxima ocasión poder responder bien esa pregunta

Compromiso, organización y resiliencia académica

Organizaré el tiempo como lo hago actualmente, estudiar en la semana y utilizar uno de mis días de descanso (sábado) para ir al Preuniversitario, me llevará mi papá por lo que llegaría temprano

recordar que cada uno tiene un proceso diferente en cuanto a educación, y que todos tenemos resultados distintos a pesar de estudiar lo mismo

Organizando mi tiempo de estudio y trabajo escolar a través de sesiones de estudio diarias

Revisando en que tuve errores y esforzándome para corregirlos en el futuro

Realizó mis deberes a diario así que puedo organizarme para asistir sin problemas

Revisar las preguntas erróneas y corregirlas para no volver a cometer los mismos errores

Planificar mejor mis horarios de estudio y actividades externa, darle prioridad tanto al preu como al liceo.

Buscar ayuda entre mis amigos y profesores.

Mediante planificación en realizar mis actividades antes.

Estudiar y esforzarme aun más solicitando ayuda.

El programa requiere un 92% de asistencia mínima. ¿Cómo organizarás tu tiempo escolar y personal para cumplir con este compromiso?

Ante una dificultad académica o un resultado bajo en un ensayo, ¿Cuál es tu estrategia para mejorar y no desmotivarte?

Estudiando cada día un par de minutos después de clases para no tener materias acumuladas el fin de semana y así poder descansar los domingos.

Estudiar más para la próxima.

Mejoraré los hábitos de estudio que ya tengo para estudiar de una forma mas eficiente lo cual me deje tiempo para realizar otras cosas que me gusten y el fin de semana dedicarme al preuniversitario

Mi estrategia es consultar la duda que tenga con algún profesor para que me aclare con respecto al conocimiento de las preguntas en las que me equivoque y además que me pueda explicar algunas particularidades para que en una próxima ocasión poder responder bien esa pregunta

Compromiso, organización y resiliencia académica

Estudiar durante mis tiempos libres e ir todos los días que diga el pre universitario	Revisar los fallos del examen y mejorar esos puntos bajos
organizandome exclusivamente los sabados para el pre-universitario	estudiar la materia que me cuesta mas y solicitar ayuda en el liceo y darme animos
Organizare mi tiempo priorizando la asistencia al preuniversitario, dejando actividades escolares y personal en mis momentos libres	Mi estrategia sera seguir estudiando, analizar mis debilidades y reforzarlas aun mas estudiandolas.
organizando mis horarios	repasar mis errores
ordenando todos mis tiempos	estudiar mas

Del Aprendizaje a la Consolidación: El 'Upgrade' 2026

	Año Fundacional 2025	Estándar Evolucionado 2026
Gestión de Datos	Reportes básicos de ensayos.	Implementación del Modelo OBSERVATORIO (Recopilación y análisis integral de trayectoria educativa)
Alianza Estratégica	Apoyo docente externo.	Ecosistema Completo Convenio UC (Capacitación, plataforma, visitas a campus y metodologías PAES)
Criterios de Ingreso	Enfoque en cobertura general.	Modelo Formal 40/60 (Equilibrio estricto entre Mérito Académico y Equidad Institucional)
Acompañamiento	Foco netamente académico.	Intervención 360° (Apoyo psicoemocional, test de intereses profesionales y escuela para familias)

El año 2025 demostró la demanda; el modelo 2026 asegura la retención y la efectividad mediante gestión basada en evidencia.

Parámetros Operativos del Programa Avanza

400

Estudiantes Beneficiados



Sede Única

Liceo Augusto D'Halmar

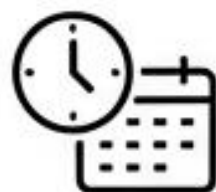


Sábados

08:00 a 13:25 hrs.

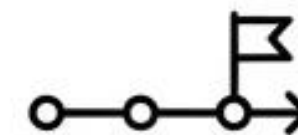
Modalidad 100% presencial.

(4 módulos de 70 min).



Marzo a Noviembre 2026

(Ingreso único anual).



Distribución Territorial de la Nueva Matrícula



Nodos CMDS

L. Lenka Franulic, L. República de Siria, L. Bicentenario Carmela Silva Donoso, L. José Toribio Medina, C. Bicentenario TP República Argentina, C. Educ. Brígida Walker.

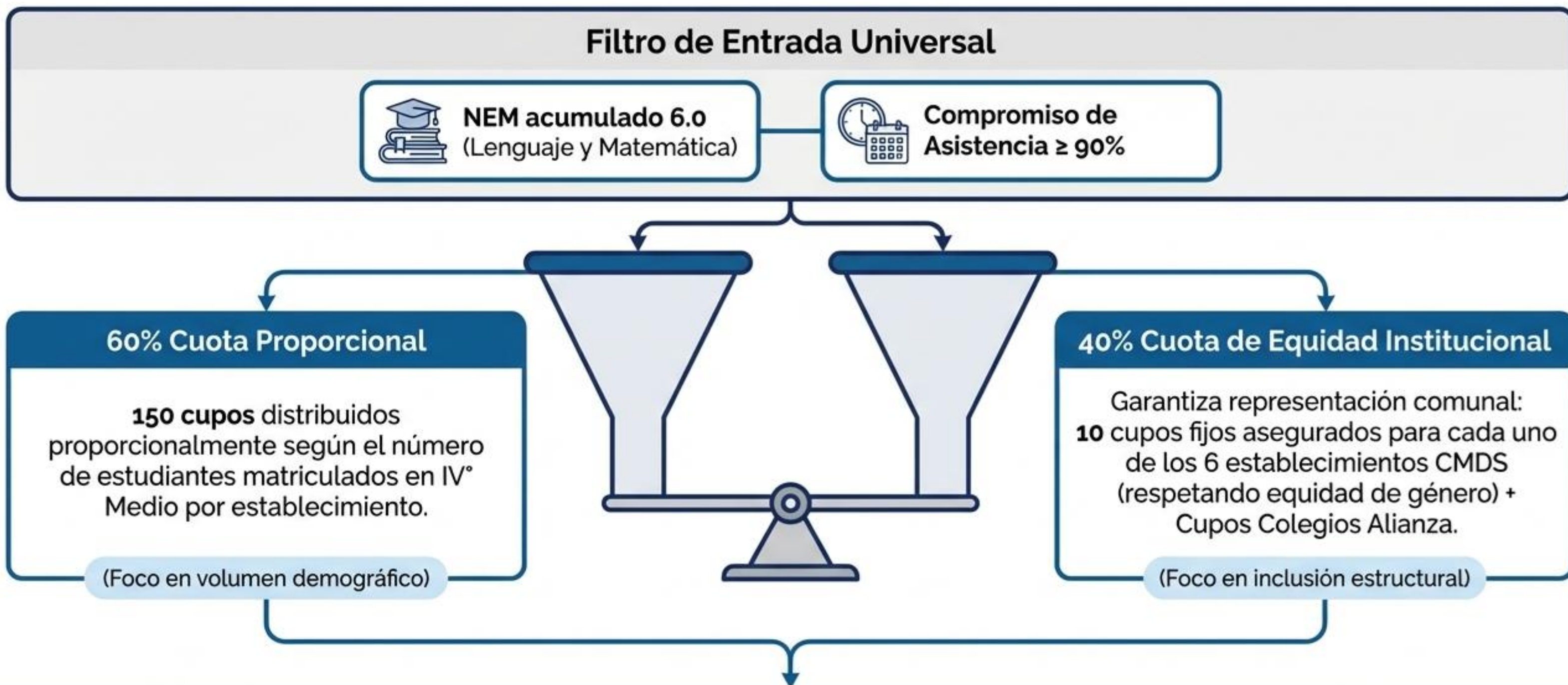
Red de Alianzas (12 colegios)

Incluye C. Particular N°1, Santa Marta, Preciosa Sangre, San Juan Bautista, Akros, San Agustín, Suizo, entre otros.

(6.5% de la matrícula total es particular/subvencionada)

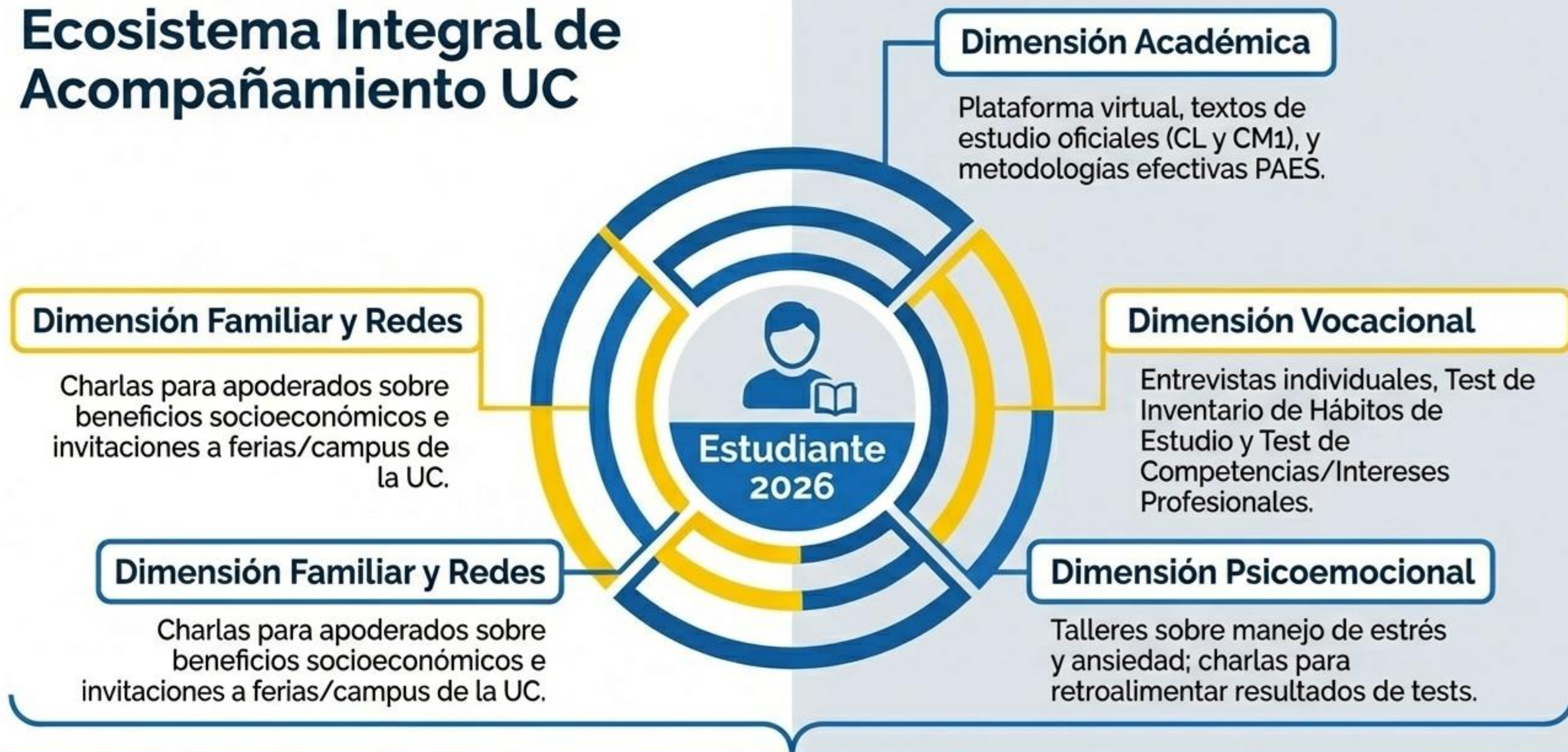
100% de los estudiantes seleccionados contarán con carta de patrocinio directivo y carta de motivación familiar.

Metodología de Selección: Equilibrio entre Mérito y Equidad



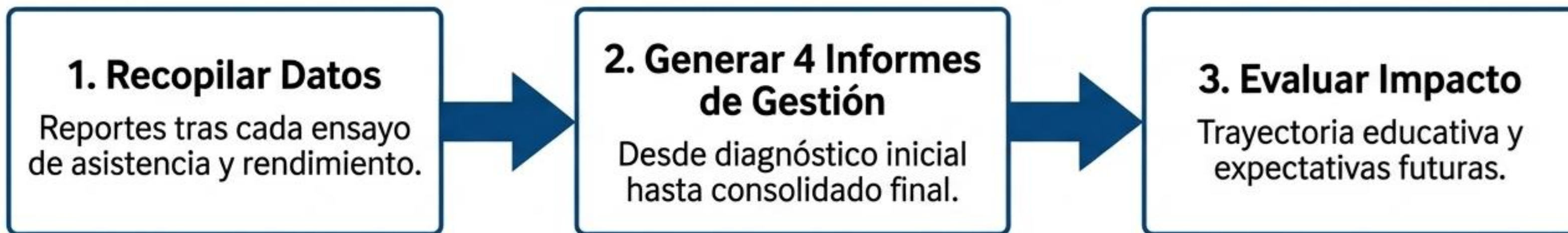
Un sistema de postulación transparente, anual y estandarizado que premia el esfuerzo sin generar exclusión territorial.

Ecosistema Integral de Acompañamiento UC



Respaldado por capacitación continua a nuestro equipo de 8 docentes mediante el Modelo Pedagógico Preuniversitario UC.

El Modelo Observatorio: Asegurando el Retorno Social



Dashboard of KPIs



Aumento del
Puntaje Promedio



Tasa de Retención
Estudiantil
(Asistencia)



% de Ingreso a la
Educación Superior



Nivel de Satisfacción
(Encuesta virtual a
familias)

Influir en políticas públicas futuras asegurando logros mediante reconocimiento y respaldo de datos.

Equipo Gestor y Construcción de Identidad

Recurso Humano



1 Coordinador de Proyecto
(Gestión, liderazgo docente y vinculación).



6 Docentes Especialistas.



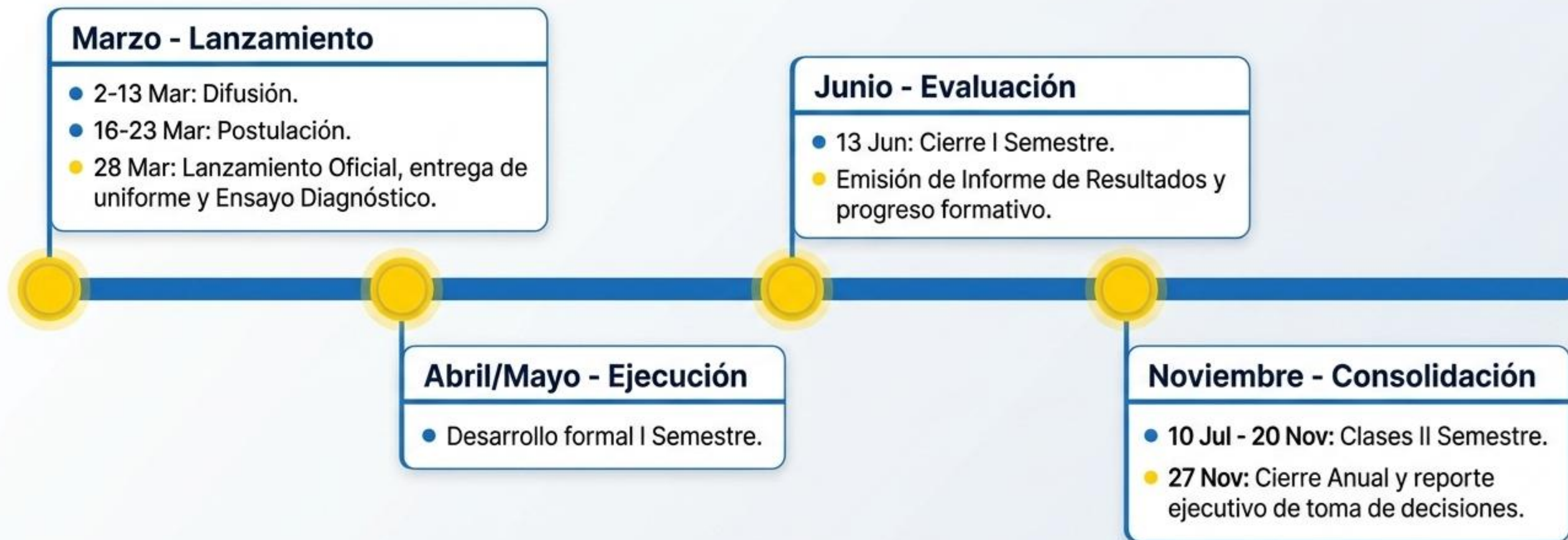
1 Auxiliar de apoyo.

La entrega de credenciales, cuadernos y polerones no es solo estética; es una estrategia clave de marketing interno para fortalecer la pertenencia, el orgullo y asegurar la asistencia de la cohorte.

Materiales de Soporte e Identidad

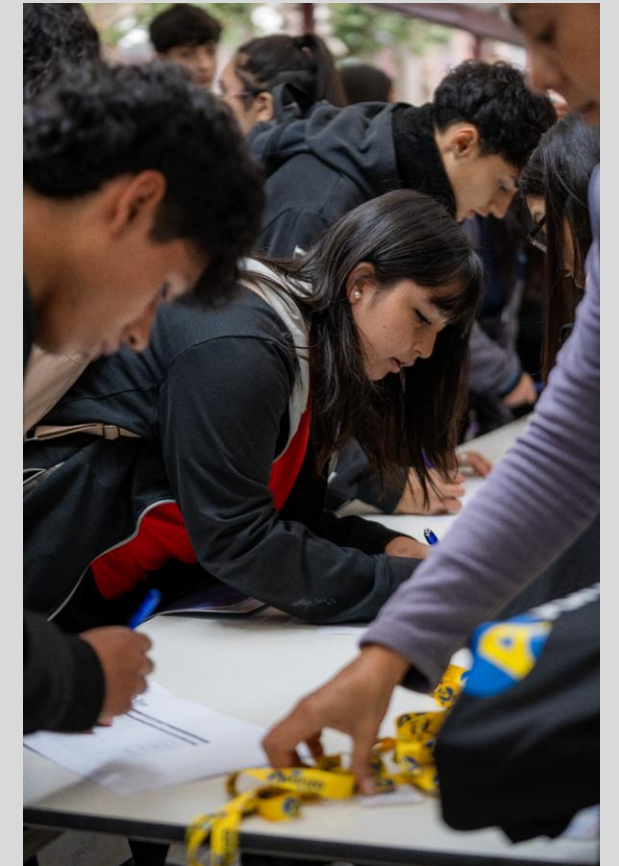
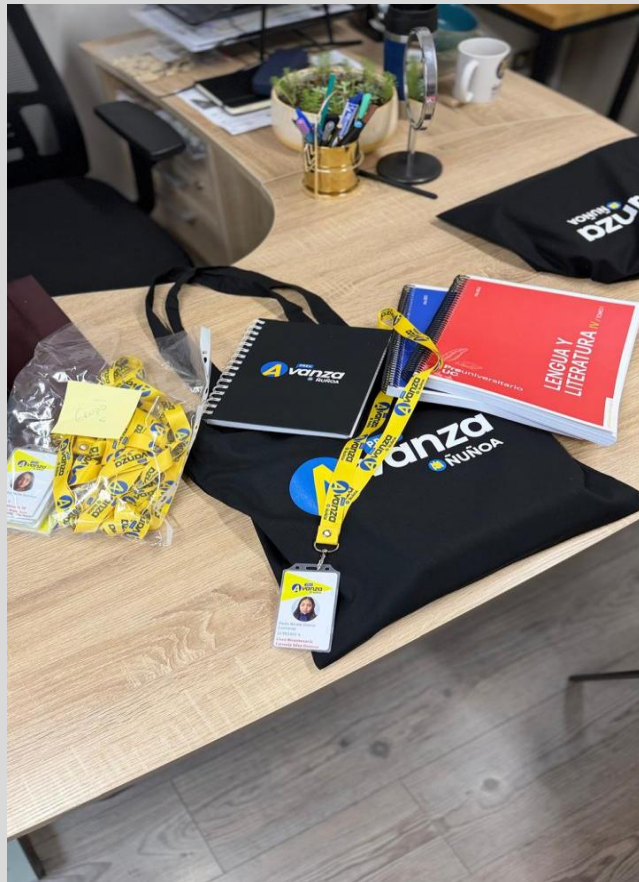


Hoja de Ruta y Próximos Pasos 2026

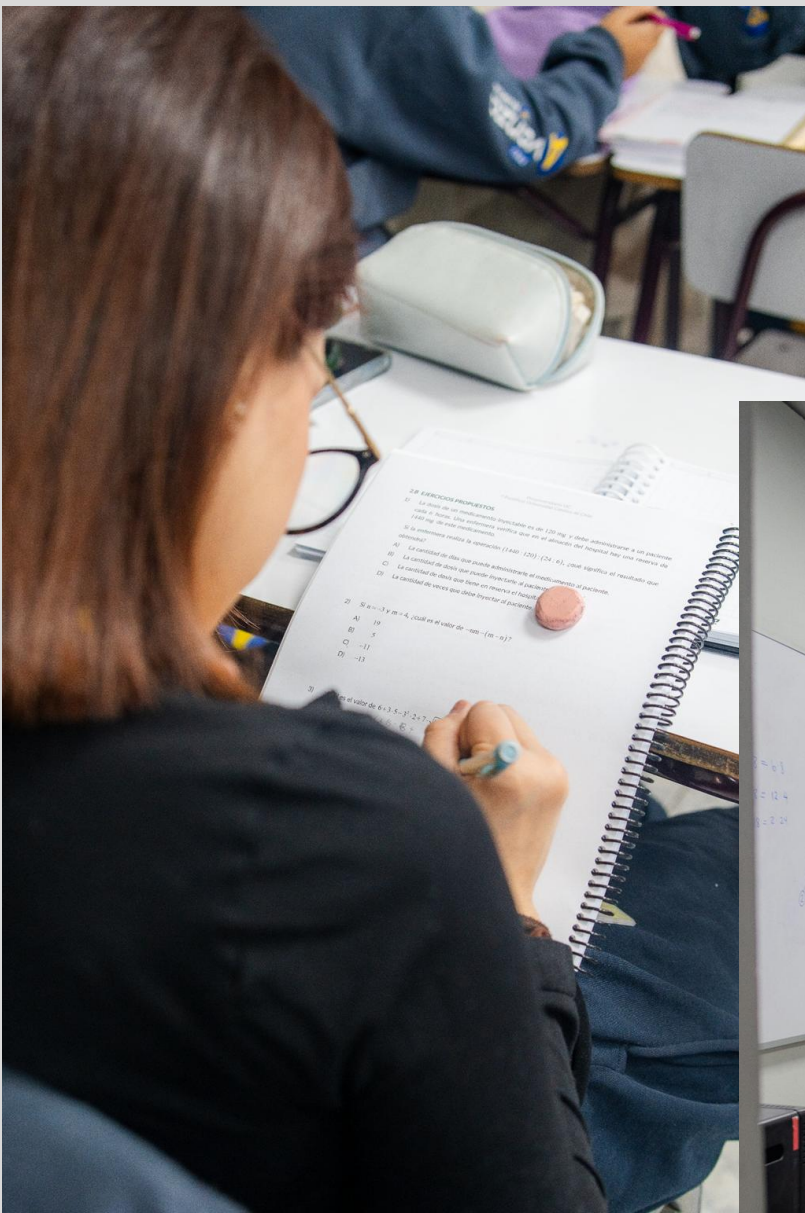


Preuniversitario Avanza: Invirtiendo hoy en las oportunidades del mañana.

Entrega de materiales



Clases



Desayuno Lanzamiento oficial Preu Comunal “Avanza Ñuñoa”



Reunión de Apoderados Martes 14 de abril 18:00 h.



**Reunión de
Apoderados
Martes 14 de abril
18:00 h.**



